

131
28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**VISION HISTORICA Y REGLAMENTACION JURIDICA
DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE MEXICO**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA :

CATARINO ROBERTO CASTILLO BERNAL

MEXICO, D. F.

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	I
ANTECEDENTES GENERALES.....	1
1. LA EDUCACION MEXICA.....	6
a) Características.....	6
b) Principales Instituciones.....	6
c) Estudios realizados.....	7
d) Nombre de profesores y alumnos de diversas institu ciones.....	8
2. LA EDUCACION EN LA NUEVA ESPAÑA.....	10
a) Bula Alejandrina.....	10
b) La Educación en el Siglo XVI.....	15
c) La Educación en el Siglo XVII.....	18
d) La Educación en el Siglo XVIII.....	20
e) La Educación durante las luchas de Independencia..	26
3. LA EDUCACION EN EL MEXICO INDEPENDIENTE.....	32
a) El fallido Primer Imperio (1822-1823).....	32
b) Instauración de la República (1823-1833).....	35
c) Luchas entre Federalistas y Centralistas (1834-1854).....	41

d)	La Educación Liberal.....	50
e)	Intervención Francesa y establecimiento del Segundo Imperio.....	55
f)	Restauración de la República.....	59
4.	LA EDUCACION EN EL PORFIRISMO.....	66
a)	Situación político-social.....	66
b)	Obra Educativa de Justo Sierra.....	68
c)	Creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	68
d)	Creación de la Universidad de México.....	70
5.	LA REVOLUCION DE 1910-1920.....	75
a)	Síntesis y principales aspectos educativos.....	75
b)	La Educación durante la Dictadura de Victoriano Huerta.....	80
c)	Acciones emprendidas por Venustiano Carranza y el Ejército Constitucionalista.....	82
d)	Labor Educativa de Venustiano Carranza (como Encargado del Poder Ejecutivo y como Presidente Constitucional).....	87
6.	OBRA EDUCATIVA DE LOS GOBIERNOS POST-REVOLUCIONARIOS..	90
a)	Alvaro Obregón y la creación de la Secretaría de Educación Pública.....	90
b)	Plutarco Elías Calles.....	94
c)	El Maximato y los Gobiernos de Emilio Portes Gil,	

Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez.....	97
d) Lázaro Cárdenas, la creación del Instituto Politécnico Nacional y la Educación Socialista.....	103
e) Manuel Avila Camacho, Ley Orgánica de Educación y la Unificación del Magisterio.....	110
f) Miguel Alemán y la Reforma al Artículo 3o. Constitucional.....	120
g) Adolfo Ruiz Cortines.....	125
h) Adolfo López Mateos y la Reestructuración de la Secretaría de Educación Pública.....	127
i) Gustavo Díaz Ordaz y el Movimiento del 68.....	144
j) Luis Echeverría Álvarez y la Ley Federal de Educación.....	147
k) José López Portillo y el Plan Nacional de Educación.....	151
l) Miguel de la Madrid Hurtado, la Revolución Educativa, Descentralización Educativa y Profesionalización del Magisterio.....	160
CONCLUSIONES.....	166
BIBLIOGRAFIA.....	169

INTRODUCCION

El conocimiento de la historia es útil, en la medida que nos permita entender el mundo actual, y de esa manera - poder hacer las extrapolaciones necesarias, para planear un mundo mejor para las generaciones venideras.

El propósito del presente trabajo, es el de conocer de manera muy generalizada, pero no por ello, sin rigor académico, los caminos seguidos por la educación, desde la perspectiva histórica y jurídica para de esa forma, estar en posibilidad de interpretar y emitir juicios acerca del camino que puede seguir la educación.

Se tomó como base para la elaboración de éste, las diversas fuentes que manejan el tema, para que de esa manera - pudiera emitir mis puntos de vista, basados primordialmente en la profesión que ejerzo, que es la de maestro.

El trabajo de investigación realizado, enriqueció - mi acervo cultural y me permitirá seguir avanzando, en este bello camino del magisterio, en seguir preparándome para llegar a ser algún día lejano, un regular profesional de la educación.

Los temas seleccionados para ser desarrollados, son muy importantes, sin descartar por supuesto, otros que no se - manejaron en este trabajo, los cuales siendo de igual o de mayor importancia que los elaborados debieron ser omitidos por - las limitaciones propias de una tesis profesional.

Así mismo reconozco mis restricciones y se puede su
poner que no apporto nada novedoso, sin embargo, la posición -
que adopto en el tratamiento de los temas puede ser considera-
da como personal.

ANTECEDENTES GENERALES

La educación es un fenómeno de carácter universal, humano y social. "El hombre no es como a primera vista parece, el individuo independiente. El hombre aislado, fuera de toda relación con sus semejantes es pura abstracción". (1)

El hombre desde que tiene necesidad de unirse a otros hombres para cohabitar y coparticipar en la vida, y lograr con ello su subsistencia, obtiene la oportunidad de enseñar y aprender, esto es, de convivir, siendo esto un origen remoto de la educación.

El culto que rendían los hombres primitivos a los elementos de la naturaleza, en una primera instancia, a las personas o instituciones después, por las que llegaban, incluso, a morir, constituyen también los antecedentes del complejo proceso social conocido con el nombre de educación.

En esta parte de la vida de los hombres y de los pueblos, la educación que se presenta es conocida con los nombres de natural, asistemática o no intencionada, en la cual los niños aprenden de sus mayores, generalmente en el seno de la familia, más que por imitación, por la coparticipación en las actividades vitales; así tenemos que un niño

(1) LARROYO, Francisco. "Ciencia de la Educación". 12a. Edición, Editorial Porrúa, S. A., México, 1971, Pág. 36.

para aprender a cazar, cazaba, para aprender a nadar, nadaba; esto es, aprendía haciendo.

Con el transcurso de los años y en el camino de la evolución social de los pueblos, surge lentamente la educación sistemática intencionada, reflexiva, que por lo regular se va a impartir en su primera etapa en instituciones llamadas "Templos", luego escuelas, llamándose, por lo tanto, a este tipo de educación escolarizada, sistemática, con sentido, etc.

La palabra educación ha sido empleada en muy diversas acepciones en el transcurso del tiempo, designándose con ella algunas veces, al conjunto de influencias que la naturaleza ejerce en el ser humano; v.gr., los factores físicos in dependientes de la voluntad del hombre, como el clima y el suelo; en otros casos, la educación ha sido definida como el conjunto de influencias que los hombres mismos ejercen o pueden ejercer sobre nuestra inteligencia y sobre nuestra volun tad; como ejemplo de esto tenemos las leyes, las formas de gobierno, las artes industriales avanzadas y en otras más, la educación ha sido definida por célebres personajes, como el conjunto de ideales a ser alcanzados por los individuos, mediante ella.

Algunas definiciones de la palabra educación, (2) citadas por diversos personajes, que de alguna u otra forma

(2) ESCOBAR, Edmundo. "Introducción a la Pedagogía Contemporánea", Porrua Hnos., S. A., México, 1975, Págs. 14-15.

participaron en la labor educativa, son:

PITAGORAS. La educación es la formación armónica del hombre.

PLATON. La educación es el acto de formar al cuerpo y el alma con toda la belleza de que se es posible.

ARISTOTELES. La educación es la formación integral del ser humano.

QUINTILIANO. La educación es el proceso de hacer al hombre lo menos imperfecto posible.

TOMAS DE AQUINO. La educación es el agente externo que pone en movimiento las potencialidades del alumno.

JUAN JACOBO ROUSSEAU. La educación es el desarrollo integral de la personalidad.

EMMANUEL KANT. La educación es la disciplina, el culto, la moralización del hombre.

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI. La educación es la formación armónica del hombre y la preparación para las circunstancias sociales o históricas.

JUAN FEDERICO HERBART. La educación es el desarrollo de las capacidades humanas, con base en la psicología y la ética.

JOHN DEWEY. La educación es la suma total de procesos, por medio de los cuales la comunidad transmite sus poderes y sus objetivos a fin de conseguir y asegurar su propia existencia y su continuo desarrollo.

FRANCISCO LARROYO. La educación es un fenómeno mediante el cual el individuo se apropia en más o menos la cultura

tura de la sociedad en que se desenvuelve, adaptándose al estilo de vida en donde se desarrolla.

STUART MILL. (3) Señala que la educación es: "Todo lo que hacemos nosotros mismos y todo lo que los demás hacen por nosotros, con objeto de acercarnos a la perfección - de nuestra naturaleza".

JAMES MILL. (4) Define a la educación como aquella que tendría por objeto "hacer del individuo un instrumento - de felicidad por sí mismo y para sus semejantes".

EMILIO DURKHEIM. (5) La educación es la acción - ejercida por las generaciones adultas sobre las que aún no - están maduras para la vida social, tiene por objeto suscitar y desarrollar, en el niño, determinado número de estados físicos, intelectuales y morales que reclaman de él, por un lado la sociedad política en su conjunto, y por otro, el medio especial al que está particularmente destinado".

J. KRISHNAMURTI. (6) "La educación en su verdadero sentido es la comprensión de uno mismo, porque dentro de cada uno de nosotros es donde se concentra la totalidad de la existencia".

Cada sociedad en un momento determinado, tiene un

(3) Mencionado por: DURKHEIM, Emilio. "Educación y Sociología", Editorial Línocipio, Bogotá, Colombia 1974, Pág. 55.

(4) Idem. Pág. 58.

(5) Ibid.

(6) KRISHNAMURTI, J. "La Educación y el Significado de la Vida", Editorial Orión, México, 1972, Pág. 15.

sistema de educación que se impone a todos y cada uno de sus componentes, de una manera efectiva, la cual es producto de su vida en común y en donde se expresan las necesidades mínimas de dicha sociedad.

La educación consiste, entonces, en una socialización realizada en forma gradual, metódica e impositiva, de la generación joven por la generación adulta, misma que está influenciada por el medio en donde el individuo se desarrolla.

Con la educación el hombre no queda reducido al solo fruto de su esfuerzo personal, sino que coopera con sus semejantes, lo que origina un incremento en las actividades de cada uno de ellos, y de esa forma los productos del trabajo de una generación a otra, no se pierden, sino que perduran para la generación siguiente; al menos eso es en teoría, lo que se pretende lograr a través de ella.

EDUCACION MEXICA O AZTECA

La educación en la Ciudad de México - Tenochtitlan, oscilaba entre un régimen de libertad y un sistema de control estatal.

El régimen de libertad está representado por la educación que los mismos mexicas recibían en el seno de sus familias, la cual es una educación de tipo familiar o doméstico, donde los padres transmiten a sus hijos sus ideales, sus habilidades, sus destrezas; este tipo de educación es asistemático y los niños aprenden tanto por imitación de los mayores, como por la coparticipación en las actividades vitales de la familia. En este pueblo el Tlacahuapahualiztli, (1) estaba definido como "el arte de criar y educar a los hombres".

El régimen o sistema de control estatal de la educación en este pueblo, está dado por tres instituciones educativas principalmente, que son las más representativas en la educación del pueblo, las cuales son dirigidas y controladas por el Estado. Estas instituciones son:

TEPOCHCALLI la casa de los jóvenes. En esta institución educativa es donde se preparaba a la gran mayoría de

(1) DIAZ INFANTE, Fernando. "La Educación de los Aztecas", Panorama Editorial, S. A., México, 1982, Pág. 39.

los jóvenes, dando mayor relevancia a la formación de guerreros, así como también los elementos de la cultura náhuatl.

CALMECAC. Esta institución es considerada de educación superior; en ella se transmitían los conocimientos más elevados de la cultura náhuatl, predominando lo religioso y la formación de sacerdotes.

CALMECAC FEMENINO. Aquí se enseña a las jóvenes los conocimientos y habilidades necesarias para ser buena esposa (coser, bordar, labores domésticas, etc.), así como la preparación de sacerdotizas para el cuidado de los templos.

La mayoría de los autores (2) coinciden al considerar que en los Calmecac estudiaban los alumnos más acomodados, esto es, los de mayores recursos económicos.

Otra institución entre los mexicas era el:

CUICALLI (3) La Casa de Canto, donde se enseñaba a los jóvenes acerca del canto, de la danza y de la música (educación artística en general). El canto, la poesía y la oratoria tuvieron gran influjo en la educación mexicana, éstos se enseñaban principalmente por la repetición.

(2) BURGOA ORIHUELA, Ignacio. "Las Garantías Individuales", Décima Edición, Editorial Porrúa, México, 1974, Págs. 444-450.

(3) "Y cada día al ponerse el Sol, se ocupaban de las danzas. Iban desnudos, así iban al Cuicacalli para tomar el canto. Sólo llevaban colgadas en sus cuellos unas como redes; así era su hechura. Iban poniéndose sus (divisas de) plumas hendidas, con Tochácatl las atan, son sus hilos rojos para los cabellos, sus orejeras de turquesas y sus bezotes de concha".
 LÓPEZ AUSTIN, Alfredo. "Educación Mexica", UNAM, México 1985, Pág. 143.

Los nombres de los maestros (4) de las principales instituciones mexicas eran:

Mexicatl tehuatzin "El venerable sacerdote del - calmecac de México" "Director del México calmecac".

Ichpochtlayacanqui (s), ichpochtlayacanque (pl) - "la que gobierna las casas de las doncellas" directora del - templo "Escuela de las Jóvenes".

Telpochtlato (s) Telpochtlatoque (pl) "el que manda a los jóvenes" "el tlatoani de los jóvenes" Maestro de - los jóvenes del Tepochcalli.

Cihuatáncauh (s), Cihuatachchuan (pl) "La mayor" la que preside. Sacerdotiza que educaba y vigilaba a las jó venes estudiantes.

Los nombres de los alumnos (5) de las principales - instituciones educativas mexicas eran:

Ichpochtli (s) Ichpopochtin (pl), "la del vellón - oscuro", Doncella/joven estudiante dedicada al templo.

Talpoच्याqui (s) Telpochyanque (pl) "joven ido (a la guerra)"; estudiante del Telpochcalli que había capturado a un enemigo sin auxilio.

Tlamazcayiaqui (s) Tlamazcayiaque (pl), "Ofrenda - dor ido (a la guerra)". Estudiante del Cálmecac que había - capturado a un enemigo vivo en combate.

(4) LOPEZ AUSTIN, Alfredo. Educación Mexica, Antología de Textos Sahagun tinos, UNAM, México, 1985, Págs. 253-266.

(5) Ibid.

Tlamacaque (pl) Estudiante del Cálmeac. El nombre significa "sacerdote" en el sentido de persona que se dedica a hacer ofrendas a los dioses; los estudiantes del Cálmeac eran considerados sacerdotes desde su ingreso al templo. Es término aplicable también a las doncellas dedicadas al templo.

LA EDUCACION EN LA NUEVA ESPAÑA

Una vez realizada la conquista por los españoles y durante la época colonial, que parte de 1521 (caída de la gran Tenochtitlan 13 de agosto) a 1821 (entrada del ejército trigarante a la Ciudad de México 27 de septiembre), han de transcurrir 300 años, en donde la educación va a estar en manos de la Iglesia y del Estado, donde ésta tiene un contenido esencialmente religioso que proscribía toda libertad de enseñanza.

El inevitable encuentro y enfrentamiento de dos mundos, (indígena y español), trajo consigo la destrucción casi total de uno de ellos.

La educación de las colonias de Ultramar, estuvo directamente encomendada a la corona de España, por la celebración de los tratados llamados BULAS ALEJANDRINAS o "INTER COETERIS" (1) entre España y Portugal, donde el Papa Alejandro VI concede a España la propiedad de las tierras descubiertas al Occidente, de una línea divisoria que pasará de polo a polo, a 100 leguas de las Azores y Cabo Verde. A esta línea imaginaria se le llamó "Línea Alejandría", tratado firmado el 4 de mayo de 1493; más adelante, y basado en el

(1) BURGOS CRIHUELA, Ignacio. "Las Garantías Individuales", Décima Edición: 1974, Editorial Porrúa, S. A., México, Pág. 474.

Tratado de Tordesillas en 1494, el mundo quedó prácticamente dividido entre España y Portugal; en dichos tratados (2) se menciona que la Corona Española tendrá la obligación de cristianizar a los pueblos conquistados.

De ahí parte la preocupación de instruir, castellanizar y cristianizar al recién sojuzgado pueblo indígena, mismo que corre paralelamente con la acción evangelizadora de los primeros misioneros franciscanos.

Una de las primeras tareas de los misioneros fue la de encontrar un método apropiado para desarrollar su labor educativa, ya que tuvieron múltiples dificultades al tratar de lograr el acoplamiento de dos razas con culturas diferentes, que permitiera una eficaz transculturación. (3)

Los frailes no conocían el idioma indígena, por lo cual el método empleado por ellos fue el de la utilización de cartillas con signos jeroglíficos, como los usados por

(2) La Bula Alejandrina contenía una cláusula muy importante, que estipulaba que los soberanos españoles, a cambio de la merced, se habían comprometido a cristianizar a los indígenas cuyas tierras sojuzgasen. Por eso la Conquista de México fue para los Reyes de España, una verdadera cruzada religiosa y así también fue tomada por los aventureros que acudieron al Nuevo Mundo, hombres audaces, sedientos de riquezas y de poderes que arriesgaron sus vidas y sus escasos bienes en empresas (capitulaciones) concertadas con la Corona, describiendo que tal cruzada fue el mejor modo de ocultar su insaciable codicia.

CHAVEZ OROZCO, Luis. Historia de México, Tomo II, Editorial Patria, S. A., 1968, México, Págs. 36-37.

(3) Entiéndase por transculturación como el proceso asociativo donde el intercambio de culturas no implica, en manera alguna, la formación de una nueva.

AZUARA PEREZ, Leandro. "Sociología", Bloque II, UNAM, Pág. 91.

los nativos, para enseñarles a leer, escribir y rezar.

Destaca en esta primera etapa la enseñanza del PATER NOSTER, AVE MARIA, CREDO, SALVE, asimismo, la defensa de los indios hecha por los misioneros franciscanos.

EDUCACION EN EL SIGLO XVI
(PRIMEROS COLEGIOS ESTABLECIDOS EN LA NUEVA ESPAÑA
PARA INDIGENAS Y MESTIZOS)

El fraile franciscano Pedro de Gante, fundó en Texcoco el primer colegio de América en 1523. Dicho colegio fue trasladado a la Ciudad de México en el año de 1525, estableciéndose a un costado del templo de San Francisco.

En él se atendía la educación de los jóvenes indígenas nobles, a los cuales se les enseñaba la doctrina cristiana, a leer y a escribir, además de música, artes y oficios, etc., este Colegio recibió también el nombre de San José Belém de los Naturales, por albergar en él a puros aborígenes.

Para la educación de los mestizos, Don Antonio de Mendoza, (1) fundó el Colegio de San Juan de Letrán en 1528, en el cual los alumnos aprendían a leer y escribir, además de un oficio, a partir de 1547 Antonio de Mendoza decreta que los alumnos más destacados hicieran carrera literaria.

Para recoger y enseñar a las niñas mestizas huérfanas, Don Antonio de Mendoza fundó el llamado Colegio de las Doncellas de Nuestra Señora de la Caridad, entre los años de

(1) Primer Virrey de la Nueva España; gobernó de 1535 a 1550. "Historia de México", Salvat Editores, México 1974, Tomo V, Pág. 7.

1530 a 1535, colegio creado también por iniciativa de los franciscanos, donde se les enseñaba a las niñas artes domésticas, como coser y bordar, además de inculcarles el dogma religioso.

El 6 de enero de 1536, otra vez Don Antonio de Mendoza, gran impulsor de la educación en toda la población de la Nueva España, y Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo y Arzobispo de México, fundan el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, de Enseñanza Superior para los Indígenas Nobles, donde se impartían cursos de gramática latina, retórica, filosofía, lógica, teología, música, e incluso, medicina mexicana.

La obra de los franciscanos, tuvo muy buenos resultados, ya que, gracias a ellos, fue posible medio siglo después de realizada la conquista de México, "que muchos monasterios tuviesen al lado de la iglesia una escuela". (2)

No obstante todo lo anteriormente expuesto se observa que:

"Una organización predominantemente feudal colocaba a la gran mayoría de los aborígenes en posición explotada y marginada de los favores del gran desarrollo de los servicios educativos de entonces". (3)

(2) LARROYO, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México, 14a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1980, Pág. 103.

(3) ROBLES, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México, 2a. Edición, Editorial Siglo XXI, México, 1978, Pág. 17.

COLEGIOS PARA CRIOLLOS

Don Antonio de Mendoza, realiza grandes esfuerzos para que la población criolla gozara también de los frutos - de la enseñanza superior, logrando la primera cédula de fundación de la Universidad en 1547, con los mismos privilegios otorgados a la Universidad de Salamanca, logrando la segunda y definitiva cédula en 1551.

La Real y Pontificia Universidad de México, fue la Institución máxima de cultura superior establecida en la Nueva España. Inaugura sus cursos el 5 de enero de 1553, el Virrey Luis de Velasco. Felipe Segundo Rey de España, en cédula la expedida dos años antes, le confirió las mismas prerrogativas consideradas a la Universidad de Salamanca en España.

En la Universidad de México se enseñaba latín, retórica, filosofía, derecho y medicina y, con estudios posteriores, se obtenía el grado de Maestro o Doctor, dependiendo del plan de estudios.

El Primer Rector fue Don Antonio Rodríguez de Quezada y entre sus maestros destacan las figuras prominentes - de Don Alonso de la Veracruz (Fraile Agustino) en Teología; Don Francisco Cervantes de Salazar en la materia de Retórica y el Dr. Frías de Albornoz tuvo la cátedra de Derecho.

Por la Bula del Papa Clemente VIII, del 7 de octubre de 1597, se concede el título de Pontificia, con lo cual se obtiene la validez de todos los estudios realizados en esa institución, siendo a partir de entonces Real y Pontifi-

cia.

"El órgano supremo de la Universidad era el claustro, generalmente compuesto del Rector, cancelario y varios otros miembros". (4)

El Rector podía ser un estudiante, el que juzgaba los delitos cometidos dentro del recinto universitario que no ameritasen penas graves. Las cátedras se obtenían por oposición, mediante complicadas reglas.

"Durante el virreynato la Universidad produjo 37,732 bachilleres y 1,655 Licenciados y Doctores" (5), y contribuyó notablemente al brillo de la cultura en México, principalmente durante el siglo XVII; Juan Ruiz de Alarcón y Don Carlos de Sigüenza y Góngora, son algunos de los alumnos más destacados.

Otros colegios para estudiantes criollos, son el Colegio de San Pablo y el de San Ildefonso, en la Ciudad de México, el de San Nicolás de Morelia, así como las casas de estudiantes establecidas por los jesuitas, (6) en Puebla, Veracruz, Guadalajara y Valladolid.

(4) MARGADANT S., Guillermo. "Introducción a la Historia del Derecho Mexicano", 5a. Edición, Editorial Esfinge, S. A., México, 1962, Pág. 84.

(5) Idem.

(6) La orden de la Compañía de Jesús, cuyo creador es Ignacio de Loyola, llega a la Nueva España en 1572, casi medio siglo después de realizada la conquista de la Gran Tenochtitlan, pero no obstante ello, rápidamente logran el monopolio de la educación superior de la Nueva España y ejerciendo la dirección espiritual de la alta sociedad imperante, logrando con ello, una gran fuerza, tanto política como económica, en la sociedad novohispana.

Es precisamente con los jesuitas como la educación superior en la Nueva España se consolida y alcanza grandes alturas, aunque esta educación va a ser dirigida, principalmente, a las clases dominantes y pocas veces al pueblo.

EDUCACION EN EL SIGLO XVII

Se establecen en la Nueva España en este siglo un número considerable de Escuelas de Caridad conocidas con el nombre de Escuelas Pías. Por sacerdotes pertenecientes al Clero Secular. (1) En dichos establecimientos educativos se tomaban como maestros a cualquier sujeto, las más de las veces sin preparación suficiente para impartir la enseñanza elemental, no aplicándose la Ley del Nobilísimo Arte de escribir, leer y contar, que indicaba que los maestros deben examinarse en dichas artes antes de ejercer. El Virrey Gaspar Zúñiga y Acevedo la promueve (esto fue en 1601).

REQUISITOS PRINCIPALES DE LAS ORDENANZAS DEL NOBILISIMO

ARTE DE ESCRIBIR, LEER Y CONTAR

1. Ser español
2. Ser cristiano viejo
3. Saber leer en romance
4. Saber sumar, restar, multiplicar, medio partir, partir por entero
5. Educación separada

(1) Según Margadant, el clero secular y los colonos españoles, juntos representaban la derecha, mientras que los "frailles", o sea el clero regular, defendía el punto de vista progresista. Margadant. Op. cit., Pág. 100.

6. Enseñanza de la Doctrina Cristiana

Al no cumplirse los requisitos propuestos en la Ley, sobre todo los referidos a los puntos 3 y 4, la educación fue decayendo, en este siglo, en estas Instituciones.

Colegio de San Miguel de Belén o de "Las Mochas", creado por Domingo Pérez García y autorizado por el Arzobispo Francisco de Aguilar y Seixas en 1684, dedicado para la Educación de la mujer y continuando con la tarea del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad.

Influencia considerable tuvieron la vida y obra de Sor Juana Inés, (2) en la manera de comprender la delicada tarea de formación de la mujer.

Sor Juana Inés de la Cruz hace una memorable defensa de la mujer al formular sus convicciones acerca de la cristiana libertad de crítica y de los derechos de una cultura superior de la mujer.

También destellan durante este siglo XVII, las figuras de Juan Ruiz de Alarcón, quien nace en Taxco en 1581 y muere en 1639, entre sus escritos sobresalen las siguientes obras teatrales "La Verdad Sospechosa", "Las Paredes Oyen", "Los Pechos Privilegiados".

Ruiz de Alarcón es considerado como uno de los

(2) Sor Juana Inés de la Cruz nació en San Miguel Nepantla, en 1651 y murió en 1695, perteneció a la Orden de Las Carmelitas y posteriormente a la de las Jerónimas. Escribió varios autos sacramentales, entre los más importantes destacan: "El Cerco de José", "El Mártir del Sacramento", "El Divino Narciso". Escribió, además, comedias, las principales son: "Los Empeños de una Casa", "Amar es más Laborioso".

grandes escritores de la Nueva España. Destaca, asimismo, - Don Carlos de Sigüenza y Góngora (1645-1700), Polígrafo y - Científico destacado, alumno sobresaliente de la Universidad de México.

LA EDUCACION EN EL SIGLO XVIII

Durante este siglo la Universidad se estancó y la verdadera vida intelectual de la época empezaba a gestarse - en nuevas instituciones educativas:

- Sociedades Económicas de Amigos del País
- Reales Academias de Especialistas
- Instituciones Laicas, basadas quizá en la Filosofía y Pedagógica de la Ilustración

LA ESCUELA DE MINERIA

"En el Artículo XVIII de las Ordenanzas de Minería, expedidas por Carlos III, en 1783, se decretó su creación; pero vino a inaugurarse siendo Virrey de la Nueva España don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo". (1)

Su primer director fue don Joaquín de Velázquez - Cárdenas y de León y tuvo entre otros a los siguientes maestros: Andrés Manuel del Río, Mineralogía; Francisco Antonio Batalles, Física; Manuel Orozco y Berra, Historia.

Es hasta el año de 1813 cuando ocupa el edificio -

(1) LARROYO, F. Historia. Op. cit., Pág. 193.

creado por Tolsá.

EL JARDIN BOTANICO

Fundado por la Real Orden del 21 de noviembre de 1787, nombrando a don Martín Sesse como Director del Jardín.

Tuvo como principal intención la de aprovechar las investigaciones realizadas en él, en beneficio del comercio, la industria, la farmacología y la medicina. Se pretendía, además, la vinculación entre el jardín botánico y la Facultad de Medicina, cuestión que por varias razones nunca se presentó.

LA ACADEMIA DE LAS NOBLES ARTES DE SAN CARLOS DE LA NUEVA ESPAÑA

Fundada a iniciativa del Rey Carlos III en el año de 1781, donde se impartía: pintura, escultura y arquitectura. Entre sus maestros destaca con luz propia, don Manuel Tolsá, profesor de escultura de dicho Centro. En esta academia ya no existió, prácticamente, enseñanza religiosa.

COLEGIO DE LAS VIZCAINAS

En la Nueva España, filántropos y maestros fundaron instituciones como este colegio, que no sólo vinieron a poner de manifiesto la importancia de la educación de la mujer, sino que también concibieron de manera más completa y libre la formación de jóvenes. Este Colegio fue fundado por Ambrosio Meave, Francisco Echeveste y Manuel Aldaco, emanci-

pándolo de la tutela clerical, luchando para ello contra el Obispo Manuel Rubio y Salinas, hasta lograr que tanto el Papa Clemente XIII como el Rey Carlos III sancionaran la libertad del Colegio en todos sus órdenes.

Aún siendo ésta una institución laica, a las alumnas se les fomenta la enseñanza religiosa..

El Colegio fue inaugurado en 1767, y en su primera etapa sus alumnas fueron de raza española, pero años más tarde, acogió a toda clase de niñas.

A mediados del siglo XVIII se produce un movimiento de castellanización de los Indios de la Nueva España, concebido y planeado por el arzobispo Antonio de Lorenzana y Buitrón (1722-1809), en dos siglos y medio de conquista toda vía se necesitaban intérpretes para comunicarse con los indígenas, no sólo con propósitos de evangelización, sino para cualquier asunto.

"No ha habido nación culta en el mundo que cuando extienda su conquista no procurase hacer lo mismo con su lengua...". (2)

Se había olvidado que al principio de la conquista una de las primeras acciones emprendidas era castellanizar a los indígenas.

La Nueva España, a finales del siglo XVIII había sido invadida por la literatura pedagógica europea, entre la

(2) LARROYO, Francisco. "Historia Comparada de la Educación en México", Op. cit., Pág. 178.

que se cuenta "El Emilio o de la Educación", de Juan Jacobo Rousseau; así como también por la literatura de los enciclopedistas franceses en general (Voltaire, D'Alambert, Diderot, etc.). Es en este siglo XVIII, en el año de 1767, cuando el Rey de España Carlos III expulsa "sorpresivamente" de todos los dominios americanos, a la Compañía de Jesús, la orden religiosa más conflictiva por su adhesión al Papa (quien luchaba por mantener la independencia de la Iglesia frente al Estado), así salieron del país, entre otros, Francisco Javier Clavijero, autor de "Historia Antigua de México"; Francisco Javier Alegre y otros destacados jesuitas.

Resumiendo: la educación en la época de la Colonia tuvo los siguientes fines: (3)

1. Condicionar una sociedad que tuviera como meta, el dogma de la religión católica.
2. Que aceptara, como única verdad, la que emana de la autoridad real y de la revelación divina, con el propósito de cumplir la única misión fundamentalmente que tiene el hombre en la tierra: servir a Dios y a su Rey.
3. Que la base de la enseñanza superior estuviera fincada en el conocimiento del latín.
4. La teología ocupa lugar preponderante en el conocimiento.

(3) GÓMEZ NAVAS, Leonardo. Política Educativa de México, Editorial Patria, S. A., México, 1979, Pág. 30.

5. Que la enseñanza fuera privilegiada, en su origen y sólo como intención, por medio de la evangelización se crearan Instituciones para indígenas, en general, se ocuparon de la educación confesional para los españoles y sus descendientes (Criollos).

"A pesar de los esfuerzos realizados por las órdenes clericales o por los particulares, en cuestiones educativas, tratando de hacer llegar a los menesterosos los beneficios de la educación preconizados durante toda la colonia, - cuando México alcanzó su independencia- ¡sólo 30 mil ciudadanos sobre un total de 6 millones (medio por ciento), sabían leer y escribir!". (4)

Como podrá constatarse, en la lectura de lo anteriormente expuesto, la educación tiene dos facetas:

Por un lado puede ser factor de progreso social, de avance, de cambio social; pero, por el otro lado, la educación puede llegar a constituirse en retroceso en poca posibilidad de movilidad social, sobre todo, para las clases más desposeídas, en el caso concreto de la Nueva España, ni los indios, ni menos aún los mestizos ni los negros, lograron beneficios concretos por la vía de la educación, es más, ni se les consideraba, ya que es patético que a fines del siglo -

(4) MARGADANT S., Guillermo Floris. Introducción a la Historia del Derecho Mexicano, Editorial Esfinge, México, 1982, Pág. 86.

XVIII miles de indígenas no se habían integrado al idioma o lenguaje común. La educación fue, entonces, en la Colonia, privilegio de élites.

EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA Y SUS CONSECUENCIAS
(LA EDUCACION DURANTE LAS LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA DE
MEXICO 1810 - 1821)
(Primeras Escaramuzas)

El movimiento de independencia, en sus etapas iniciales (Hidalgo, Allende, Morelos, Guerrero, etc.), presenta caracteres liberales, éstos no solamente concebidos en su aspecto filosófico, los cuales conceden valor a todos y cada uno de los seres humanos per se, sino concebido también desde su aspecto social, constituyéndose esto en la búsqueda - práctica de las condiciones históricas donde se dé la realización de los valores individuales.

En esta etapa del movimiento revolucionario se pretende que la educación deje de ser un privilegio de élites - (como había sido durante la Colonia) y se convierta en un derecho universal al cual todos tengan acceso y se alcance con ella la realización humana.

Ya Don José María Morcillos y Pavón, en Los Senti - mientos de la Nación, o "23 Puntos" dados por él para la elaboración de una Constitución en Chilpancingo, el 14 de sep - tiembre de 1813, señala en materia educativa lo siguiente:

Sentimiento o punto 12o. (1) que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso, - deben ser tales, que obliguen a la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, (2) la rapiña y el hurto.

Por lo cual, el Estado debía asumir la responsabilidad de hacer llegar la instrucción a todos los ciudadanos, tal como se indica en el Artículo 59 del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en - Apatzingán el 22 de octubre de 1814. (3)

ARTICULO 59. La instrucción como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Las ideas de los luchadores liberales mexicanos - tienden a que la educación debería ser pública, ya que sólo mediante ella, la Nación mexicana podría alcanzar la libertad, igualdad y el progreso.

La ideología liberal consideraba que la educación se gesta en la reflexión sobre México y en el análisis de - las posibilidades reales de nuestro país. Ya Francisco Ja -

(1) TENA RAMIREZ, Felipe. Leyes Constitucionales de México, 1808-1978, 5a. Edición, Editorial Porrúa, S. A., México, 1978, Pág. 30.

(2) Subrayado del autor.

(3) TENA RAMIREZ, Felipe. "Leyes Fundamentales de México", 1808-1978, - 5a. Edición, Editorial Porrúa, S. A., México 1978, Pág. 35.

vier Clavijero, a finales del siglo XVIII, y José Joaquín -
 Fernández de Lizardi "El Pensador Mexicano", en el siglo -
 XIX, hacían notar los valores intelectuales, morales y cívicos de la gente humilde, que no producían los frutos adecuados debido a la falta de instrucción y de estímulo. Y Don -
 Miguel Ramos Arizpe, uno de nuestros representantes a las -
 Cortes de Cádiz de 1812, afirma categóricamente ante ese organismo legislativo que: "...la educación pública es uno de los deberes de todo gobierno ilustrado y sólo los déspotas y los tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos". (4)

El ideal de instrucción pública cobra realidad jurídica en México, desde la promulgación de la Constitución -
 de Cádiz en 1812; así observamos que en el TITULO IX de la -
 Constitución mencionada:

De la Instrucción Pública (5)

CAPITULO UNICO

Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

(4) Documentos sobre la Ley Federal de Educación. Secretaría de Educación Pública, México, 1974, Pág. 5.

(5) TENA RAMIREZ, Felipe. "Leyes Fundamentales de México", 1808-1978, -
 8a. Edición, Editorial Porrúa, S. A., México, 1978, Págs. -
 102-103.

Art. 367. Asimismo, se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

Art. 368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución Política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

Art. 369. Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública. (6)

Art. 370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública. (7)

Art. 371. Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

Pero, debido a las contradicciones propias del colonialismo, al cual se encontraba atado nuestro país, así como a los intereses de las clases dominantes y a la incapaci-

(6) Subrayado del autor.

(7) Subrayado del autor.

dad de la burocracia colonial para administrar la educación pública a favor del pueblo, lo que impide su realización como proyecto histórico social.

Después de aliarse con Matías de Monteagudo para llevar a efecto la Conspiración de la Profesa, de signar con Vicente Guerrero el Plan de Iguala, con Juan O'Donojú los Tratados de Córdoba, Agustín de Iturbide entra a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821, al frente del ejército trigarante (Unión, Religión y Libertad), consumándose de esta manera la Independencia del país.

Posterior a la entrada del ejército trigarante a la ciudad de México se forma la 1ª Regencia con Agustín de Iturbide; Juan O'Donojú, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez y Manuel Velázquez de León, quienes van a regir los destinos del país; sin embargo, el que prevalece va a ser Agustín de Iturbide, quien auxiliado por "El sargento Pío Marcha, del Regimiento de Celaya mandado por Iturbide, salió con los otros sargentos del mismo Regimiento, a la calle que estaba frente a su cuartel, y comenzaron a gritar: ¡Viva Agustín I, Emperador de México!". Otros se esparcieron por la ciudad, y de calle en calle los hombres, las mujeres y los niños comenzaron a corear el grito que por todas partes se escuchaba...". (8)

"Don Agustín de Iturbide fue coronado Emperador de

(8) SCHLAPMAN, Joseph, H. L. México Tierra de Volcanes. De Hernán Cortés a Luis Echeverría Alférez, 12a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1960, Págs. 274-275.

México en la catedral de la ciudad, el domingo 21 de julio - de 1822... El presidente del Congreso colocó la corona imperial de México sobre la cabeza de Agustín I, y un imperio se extendió desde Oregón y el Río Colorado hasta Panamá". (9)

(9) *Ibid.*, Pág. 277.

EDUCACION EN EL MEXICO INDEPENDIENTE
 (El fallido 1er. Imperio [1822-1823])

La corriente absolutista representada por Agustín de Iturbide se concibe como un rompimiento con la corriente liberal de los antiguos insurgentes; nótese como cambian las ideas del iturbidismo en relación a la materia educativa, comparándolas con las del liberalismo.

Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano (1)

Sección Octava

Capítulo Unico

Art. 99. "El gobierno con el celo que demandan los primeros intereses de la nación y con la energía que es propia de sus altas facultades expedirá reglamentos y órdenes oportunas conforme a las leyes, para promover y hacer que los establecimientos de instrucción y moral públicos existentes hoy, lleven los objetos de su institución, debida y provechosamente, en consonancia con el actual sistema político". (2)

La educación en esta etapa de la vida del país, tiene un retroceso muy grande; no se habla de crear nuevas

(1) TENA RAMIREZ, Felipe. "Leyes Fundamentales de México". 1808-1978, 3a. Edición, Editorial Porrúa, S. A., México, 1978, Pág. 144.

(2) Subrayado del autor.

instituciones educativas, para que los beneficios de la educación lleguen a más personas, se habla de que los establecimientos de instrucción y moral pública existentes hoy, logren los objetivos para los que fueron creados, principalmente, para mantener el actual sistema político, esto es, la educación en las instituciones públicas deberá emplearse para preservar la forma de gobierno imperial, reduciendo explícitamente, el papel de la educación a un mero instrumento de control político. En la política educativa del primer Imperio, no existió preocupación por la educación popular, ni por la de abrir más escuelas.

Si el pensamiento liberal, fue causa y origen de la guerra de Independencia, al implantarse el primer Imperio con una ideología diametralmente opuesta al liberalismo, se presenta un divorcio total entre las facciones Iturbidista (3) y los intereses de los liberales que representaban a su vez los intereses del pueblo.

Iturbide fue proclamado Emperador de México, el 19 de mayo de 1822 y abandona el poder el 31 de marzo de 1823, por medio de un decreto del Congreso Constituyente, que declaraba: "...el Poder Ejecutivo existente desde el 19 de mayo de 1822, cesaba en sus funciones; estableciéndose que dicho poder lo ejercería, provisionalmente, un cuerpo compues-

(3) Había una tercera facción que era el grupo borbonista, cuyo principal anhelo era traer a México al propio Rey Fernando VII y en último caso, a un príncipe extranjero; Iturbide no sólo traiciona a los liberales sino también a los borbonistas.

to por tres miembros (designándose para tal efecto, a Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete) y que deberá denominarse "Supremo Poder Ejecutivo", (4) terminando con ello la efímera vida del Primer Imperio Mexicano.

No podemos dejar pasar desapercibido que durante esta época antes de que Iturbide se proclamara Emperador, se instaló en México, la "Compañía Lancasteriana", cuyo propósito fue el de difundir la enseñanza mutua. El sistema lancasteriano, fue inventado o adoptado por los ingleses Bell y Lancaster y, cuyo principal objetivo era el de remediar la falta de maestros. El método seguido consistía en aleccionar a un grupo de alumnos (los cuales iban a ser "monitores"), los que a su vez transmitirían la enseñanza a los demás niños. Esta Compañía se fundó en México el 22 de febrero de 1822, creada a instancias de Don Manuel Condoniu, Agustín Buenrostro, Eulogio Villaurrutia, Manuel Fernández Aguado, Eduardo Turreau e Ignacio Rivoll.

(4) BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Porrúa, S. A., México, 1973, Págs. 88-89.

INSTAURACION DE LA REPUBLICA

(Acciones Educativas entre 1823 - 1833)

A la caída de Iturbide México adopta la forma de Gobierno Republicano por medio del voto por la forma de República Federal. Esto no fue nada fácil, ya que durante buen tiempo se dio la pugna por decidir la forma de gobierno que debería establecerse en la nación, siendo célebres las defensas en favor del Federalismo cuyo máximo representante lo encontramos en la figura de Don Miguel Ramos Arizpe, así como el favor de la República Central o Centralismo, cuyo defensor más destacado fue el Dr. Fray Servando Teresa de Mier, quien "...preveía dos grandes peligros. En ese momento, la mayoría de los pueblos americanos rechazaba la monarquía y deseaban el establecimiento de una República; pero si la anarquía prevalecía, pronto aceptarían el despotismo. En segundo lugar, las provincias resentían la importancia de la capital y deseaban una Federación, pero una forma federalista absoluta, provocaría, en breve, una guerra civil, que por último conduciría a una invasión extranjera. (1)

Palabras de un gran visionario; Mier señalaba, además, que la mayoría deseaba una República: "...sólo nos di-

(1) BRADINE, David. "Los Orígenes del Nacionalismo Mexicano", 3a. Edición, Editorial ERA, México, 1935, Pág. 92.

ferenciamos en que algunos la quieren confederada, y yo, como la mayoría, la quiero Central, a lo menos durante diez o doce años". (2)

El proyecto de Mier sucumbió y es así que se adopta la forma de República Federal, mediante el voto emitido de la siguiente manera: "El soberano Congreso Constituyente, en sesión ordinaria de esta noche, ha tenido a bien acordar que el Gobierno puede proceder a decir a las provincias estar el voto de su soberanía por el sistema de República Federada, y que no lo ha declarado en virtud de haber decretado se forme convocatoria para nuevo Congreso que constituya a la Nación", (3) junio 12 de 1823.

En el año de 1824 se inicia, prácticamente, la República Mexicana con Guadalupe Victoria como primer Presidente del país y con Nicolás Bravo como Vicepresidente, quienes pese al clima de constante agitación existente en esas fechas pudieron terminar su período constitucional, que era de 4 años.

La orientación educativa vuelve a su rumbo original al establecimiento de la República, ya que en el 6o. Apartado del Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, del 16 de mayo de 1823, se declara que:

6o. "La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los

(2) Ibid. Pág. 91.

(3) TENA RAMIREZ, Felipe. Op. cit., Pág. 152.

ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación". (4)

Y en la Constitución del 4 de octubre de 1824 se ordena: (5)

50. Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

I. Promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de Marina, Artillería e Ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.

A más de los que formen los ciudadanos, habrá institutos públicos; uno central o nacional en el lugar que designe el cuerpo legislativo, y otros provinciales en cada una de las provincias.

"El nacional se compondrá de profesores nombrados por el cuerpo legislativo e instruidos en las cuatro clases de ciencias: físicas, exactas, morales y políticas. Celará la observancia del Plan General de Educación formulado por el cuerpo legislativo, hará los reglamentos e instrucciones precisas para su cumplimiento: circulará a los institutos -

(4) Ibid. Pág. 150.

(5) Idem. Pág. 174.

provinciales las leyes y decretos relativos a instrucción pública que debe comunicarle el cuerpo ejecutivo: determinará los métodos de enseñanza, y los variará según los progresos de la razón, protegerá los establecimientos que fomenten las artes y las ciencias, abrirá correspondencia con las academias de las naciones más ilustradas para reunir los descubrimientos más útiles y comunicarlos a los institutos de cada provincia, ordenará los ensayos o experimentos que interesen más al bien de la Nación, presentará anualmente al cuerpo legislativo cuatro memorias respectivas a las cuatro clases de ciencias manifestando su atraso o progreso y las medidas más útiles para su establecimiento". (6)

Los institutos provinciales vigilarán el cumplimiento del Plan de Educación en sus provincias respectivas, procurarán la ilustración de los ciudadanos y mandarán cada año al Instituto Central o Nacional las sugerencias convenientes para mejorar los proyectos, así como los servicios educativos que se presten.

Por desgracia las buenas intenciones legislativas, en la práctica, no pudieron ser llevadas a efecto por varios factores, entre los que sobresalen:

1. El pensamiento liberal con una fe inquebrantable en las iniciativas individuales y con su célebre fórmula "Laissez Faire, Laissez Passer" no estaba capacitado para generar un marco administrativo coherente, que promoviera y or

(6) Idem. Pág. 151.

ganizara la actividad educativa nacional.

2. El Estado carecía de recursos económicos suficientes para implementar y fomentar la educación, así como tampoco se preveía la manera de obtener esos recursos y de canalizarlos adecuadamente.

3. No estaba claramente especificado cuál era el papel de la federación y cuál el de los estados en materia educativa.

4. La falta de un plan para la formación de maestros a nivel nacional, para determinar la magnitud de la demanda actual y más aún, la imposibilidad de determinar también la demanda futura.

5. El enfrentamiento de los gobiernos federales a muchos otros problemas, originados algunos de ellos en la crisis que afrontan generalmente todas las naciones nuevas, causadas por los grupos de oposición, v.gr. las luchas sostenidas entre las logias masónicas yorkina y escocesa por lograr el control político.

Como se observa, son muchos y muy variados los problemas a los que se tuvieron que enfrentar los gobiernos republicanos y por lo tanto, fueron muy pocos o nulos los avances logrados en materia educativa en esas fechas, quedando aclarado, que en teoría las cosas fueron planteadas quizá adecuadamente, pero en la práctica, no se lograron los resultados esperados por razones obvias.

Y es hasta el 19 de octubre de 1855, nueve años después de haberse promulgado la primera Constitución Fede-

ral, cuando aparecen los primeros intentos prácticos de sistematización administrativa de la educación, con el Dr. Valentín Gómez Farías como Vicepresidente de México en funciones de Presidente, quien por medio de la Ley conocida como Gómez Farías decreta:

1. Supresión de la Real y Pontificia Universidad de México, institución de origen colonial, dominada entonces por el clero y contraria a los intereses de la República Federal.

2. Creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, cuyas principales funciones estaban reguladas por la Ley del 23 de octubre de 1833 y las cuales eran las siguientes:

1. Formular reglamentos para la instrucción en sus diversos niveles.

2. Nombrar profesores.

3. Seleccionar libros de texto.

Por su parte, los gobiernos de los Estados conservaban la facultad de organizar y fomentar la educación en sus entidades respectivas.

LUCHAS ENTRE FEDERALISTAS Y CENTRALISTAS 1834-1854

El Arte de no saber hacia dónde dirigirse

A partir de 1834, con el gobierno del presidente - Antonio López de Santa Anna, se inicia un período de caos ad ministrativo en el país, agudizado por el forcejeo de los - partidos políticos en pugna (federalistas, después liberales y centralistas, posteriormente conservadores), mismos que - con sus luchas, originan una rápida sucesión de gobiernos - tan ineficaces como efímeros, (1) lo cual trajo como conse - cuencia una afectación en la economía repercutiendo en la po lítica educativa de la época, la que sufrió un gran deterio - ro y así, durante más de 20 años, van a desfilar una serie - de leyes en materia educativa cuya única finalidad parece - que era la de contradecir a la ley anterior.

Un ejemplo de estas contradicciones sería el si - guiente: en 1834, el presidente Santa Anna decreta la rea - pertura de la Pontificia Universidad de México, contradicien do la Ley Gómez Farías, que el año anterior la había clausu-

(1) Los presidentes que gobernaron al país, de 1834 a 1854, fueron cator ce, sin embargo, si consideramos que Santa Anna ocupa el cargo once veces durante este período, Nicolás Bravo tres veces, Valentín Cana - lizo dos, José Joaquín Herrera tres, Anastasio Bustamante dos, Pedro María Anaya dos veces, Manuel de la Peña y Peña dos veces; podemos - asegurar, sin temor a equivocarnos, que durante esta época se presen - ta el caos administrativo en general y educativo en particular. V.gr. en 1847 el país sufre la invasión norteamericana por la cual - pierde más de la mitad de su territorio.

rado.

Fomentado por intereses contrarios a la República Federal, se instituye en México un Régimen Centralista, el cual crea una nueva Constitución el 30 de diciembre de 1856, conocida con el nombre genérico de Siete Leyes Constitucionales, cada una de ellas con su articulado específico.

Con estas leyes desaparecen los estados (Ley 6a., artículo 1o.) "La República se dividirá en Departamentos, conforme a la 8a. de la bases orgánicas. Los Departamentos se dividirán en Distritos y éstos en Partidos". (2) Esta Constitución Centralista tiene como característica principal la creación de un cuarto poder, el "Supremo Poder Conservador", (3) el cual se depositó en cinco personas y entre sus atribuciones estaban las de declarar la nulidad de una Ley o Decreto cuando fueran contrarios a una ley, declarar nulos los actos de la Suprema Corte de Justicia, en caso de usurpación de funciones, etc.

Paradójicamente, en materia educativa se descentraliza por completo la instrucción pública, dejando en manos de las juntas departamentales, toda iniciativa de leyes sobre educación, tal como se ilustra en la Ley Tercera. (4)

(2) TENA RAMIREZ. Op. cit., págs. 229-222.

(3) Ibid. Pág. 206.

(4) Ibid. Pág. 210-222.

Del Poder Legislativo, de sus miembros y de cuanto dice en relación a la formación de leyes

(de la formación de leyes)

16. Corresponde la iniciativa de las leyes:

III. A las juntas departamentales en las relativas a impuestos, educación pública, industrias, comercio, administración municipal y variaciones constitucionales.

Estas juntas hacían las veces de Congresos Locales y estaban compuestos por siete miembros designados por los mismos electores, los cuales duraban en sus funciones cuatro años.

La Constitución de 1836 vuelve a tocar el tema educativo en la Ley Sexta. (5)

División del territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos

14. Toca a las juntas departamentales:

I. Iniciar leyes relativas a impuestos, educación pública, industrias, comercio, administración municipal y variaciones constitucionales, conforme al artículo 26 de la tercera ley constitucional.

III. Establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su departamento, dotándolos competentemente de los fondos de propios y arbitrios, donde los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde faltan.

(5) Ibid. Pág. 241.

V. Dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y mejora de los establecimientos de instrucción y beneficencia pública y las que se dirijan al fomento de la agricultura, industria y comercio; pero si con ellos se gravare de algún modo a los pueblos del departamento, no se pondrá en ejecución sin que previamente sean aprobadas por el Congreso.

Quedando las escuelas de primeras letras, entonces bajo el cargo exclusivo de los ayuntamientos. La presente situación se prolonga hasta 1842 cuando por Decreto del Congreso del 26 de octubre, se declara por primera vez que la educación debe ser gratuita y obligatoria para todas aquellas personas que tengan entre 7 y 15 años de edad. Se pretende regular nuevamente toda educación elemental en México, con la creación de la Dirección General de Instrucción Primaria, pero con una contradicción más; este organismo pasa a manos de la Compañía Lancasteriana por Decreto del 26 de octubre de 1842, rompiéndose con ello la meta propuesta y esa Dirección, cuyo propósito principal era el de preparar maestros y textos adecuados, muere a unos cuantos meses de nacida. La Compañía Lancasteriana trabaja con ese rubro tres años, aproximadamente.

El 12 de junio de 1843, bajo el gobierno de Santa Anna, una nueva Constitución centralista, (6) conocida con el nombre genérico de "Bases Orgánicas de la República Mexi

(6) TENA RAMIREZ. Op. cit., págs. 406-436.

cana", devuelve a las asambleas departamentales su autoridad total en materia educativa. Así lo vemos en el Título IV - Formación de Leyes que en su artículo 53 expresa:

Corresponde la iniciativa de las leyes al presidente de la República, a los diputados y a las Asambleas Departamentales, en todas las materias y a la Suprema Corte de Justicia, en lo relativo a la Administración de su ramo.

TITULO VII

Gobierno de los Departamentos

Artículo 134. Son facultades de las asambleas departamentales:

IV. Crear fondos para establecimientos de instrucción, utilidad o beneficencia pública, con los requisitos de signados en la atribución primera.

VII. Fomentar la enseñanza pública en todas sus ramas creando y dotando establecimientos literarios y sujetándose a las bases que diere el Congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados.

En agosto del mismo año (1843), un plan concebido por Don Manuel Baranda, pretende reorganizar y centralizar otra vez el sistema educativo nacional, mediante la junta general directiva de la educación pública, que no logró la efectividad requerida.

A cada movimiento pendular del centralismo-federalismo, se niegan para afirmarse después, los principios de la educación liberal, no sólo en las escuelas de los diversos ciclos, sino en el campo más abierto de la política y de

la cultura.

Mientras unos se empeñan en cerrar el paso a las ideas más renovadoras, los otros promueven los institutos científicos y literarios, la vida parlamentaria, la libre circulación de libros y periódicos, la fundación de bibliotecas y laboratorios.

En 1846, vuelve a implantarse el federalismo y con él la vigencia de la Constitución de 1824. Por un decreto del 23 de octubre de ese año, se delega a los estados la regulación de la instrucción pública considerándose esta medida como una contradicción más al espíritu liberal, ya que los Estados carecían de recursos, tanto materiales como humanos, para poder llevar a efecto, adecuadamente, tales acciones.

En 1853, se restablece el régimen centralista nuevamente, y, un año después; el 10. de marzo de 1854, se proclama el "Plan de Ayutla" (7) modificado poco tiempo después (11-mar-1854) en Acapulco y en el que participaron activamente el coronel Florencio Villarreal, el coronel Ignacio Comonfort, así como también los militares Esteban Zambrano, Urbano de los Reyes, etc. y cuyos propósitos fueron entre otros los siguientes:

- Cesan en el ejercicio del poder público, el Excmo. señor General Antonio López de Santa Anna y los demás funcionarios que, como él, hayan desmereci-

(7) TENA RAMIREZ. Op. cit., págs. 493-497.

do la confianza de los pueblos, o se opusieran al presente plan.

-Cuando éste hubiera sido adoptado por la mayoría de la Nación el general en jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada Departamento y Territorio de los que hoy existen, y por el Distrito de la capital, para que reunidos en el lugar que estime oportuno, elijan Presidente interino de la República y le sirvan de consejo durante el corto período de su cargo.

-A los quince días de haber entrado a ejercer sus funciones el Presidente interino, convocará a un Congreso extraordinario, conforme a las bases de la ley que fue expedida con igual objeto el 10 de diciembre de 1841, el cual se ocupará exclusivamente de constituir a la Nación bajo la forma de República representativa popular, y de revisar los actos del actual gobierno, así como también los del Ejecutivo Provisional de que habla el artículo 2o. Este Congreso Constituyente deberá reunirse a los cuatro meses de expedida la convocatoria.

Una vez que los integrantes del Plan de Ayutla hubieron obtenido el triunfo militar, Santa Anna, abandona el país el 9 de agosto de 1855 clausurando con ello definitivamente el centralismo en México.

La junta de representantes prevista en el propio Plan, en su artículo 2o., nombró Presidente interino al General Don Juan Álvarez (8) (4 de octubre de 1855 a 11 de diciembre de 1855).

Al término de la Revolución de Ayutla, la cual significó el comienzo de otro régimen federalista y de la ideología liberal, vuelve a señalarse como facultad del gobierno:

- El fomento de la enseñanza pública en todas sus ramas.
- La supresión de los fueros, y la abolición de los privilegios.
- El secularizar la administración.
- El regular los actos civiles.

El 15 de mayo de 1856, en el "Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana", (9) que sirvió como elemento de transición jurídico-político, en tanto se elaboraba la nueva Constitución Federal de 1857, siendo Presidente Sustituto Don Ignacio Comonfort, se establece:

Sección Quinta

Garantías Individuales

Libertad

Artículo 38. Quedan prohibidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones.

(8) La convocatoria para el Congreso Constituyente fue expedida por Don Juan Álvarez, el 16 de octubre de 1855. TENA. Op. cit., Pág. 595.

(9) TENA RAMIREZ. Op. cit., Págs. 499 a 517.

Artículo 39. La enseñanza privada es libre; el poder público no tiene más intervención que la de cuidar que no se ataque la moral. Más para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias, se sujetarán, los que a él aspiren a lo que determinen las leyes generales acerca de estudios y exámenes.

Y en la sección novena

Gobierno de los Estados y Territorios

Artículo 117. Son atribuciones de los gobernadores:

V. Crear fondos para establecimientos de instrucción, utilidad o beneficencia pública.

X. Fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando y dotando de establecimientos literarios, sujetándose a las bases que diere el gobierno sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados.

Por lo que se concluye, que el Estado Mexicano, asumiría finalmente el papel de empresario y promotor principal de la educación en beneficio de toda la población, en lugar de ser un mero supervisor y coordinador de ella, y donde se decidiera por primera vez en nuestro derecho constitucional, el principio de libertad de enseñanza.

LA EDUCACION LIBERAL.

(LA EDUCACION DURANTE EL GOBIERNO DE BENITO JUAREZ)

Después de 20 años de luchas intestinas, de la pérdida de más de la mitad del país; del atraso económico, político, social y cultural que la inestabilidad provocó, se inicia una nueva etapa, donde nuevos personajes van a dar diferente dimensión a los conflictos que va a confrontar el país. Los problemas aún no terminaban.

El 5 de febrero de 1857, el Congreso General Constituyente, sanciona y jura la 2a. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en ésta vuelve a emplearse el concepto de libertad de enseñanza según el artículo 3o. Constitucional - cuya letra es la siguiente: (1)

"La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con que requisitos se deben expedir".

Pero más tarde las experiencias derivadas de las nuevas arremetidas de los conservadores aliados con el clero, mostrará la necesidad de que el gobierno establezca ampliamente una sana y genuina mentalidad nacionalista, leal a los intereses básicos del país, muy por encima de intereses particulares y de fidelidades religiosas mal entendidas.

(1) TENA. Op. cit., Pág. 607.

"Cuando Ignacio Comonfort, pasa de Presidente Sustituto a Constitucional, ya en su ánimo se había arraigado - la convicción de que no podía gobernar con la Nueva Carta". (2) Estaba fraguando un golpe de Estado.

Por medio del Plan de Tacubaya, el 17 de diciembre de 1857, se levanta en armas el general Félix Zuluaga, este plan, en primera instancia reconocía a Comonfort como presidente, pero desconocía la Constitución y en él, se convocaba a un nuevo constituyente que no ejecutara tantas reformas en contra de la Iglesia, como las enunciadas en la Constitución desconocida.

El general Zuluaga, queda al frente de los insubordinados del Plan, desconoce a Comonfort, debido al espíritu vacilante de éste y temiendo a que se entregara a los liberales radicales, Comonfort abandona la ciudad de México el 21 de enero de 1858, formalizándose la lucha en la capital, donde los jóvenes militares conservadores Luis Osollo y Miguel Miramón, dan la victoria a Zuluaga, quien es nombrado por el bando conservador como Presidente Provisional el 23 de enero de 1858, con estos hechos se inicia la guerra de los tres años.

Benito Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, se hace cargo de la Primera Magistratura del país, representando la legalidad y al partido liberal, iniciándose el peregrinar por el país de los defensores de la Constitu -

(2) TENA. Op. cit., Pág. 605.

ción de 1857.

El 7 de julio de 1859, Juárez y sus ministros Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada, expidieron el "Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación", que contenía el programa de Reforma. En él figuran los ordenamientos relativos a la cuestión religiosa, conocido con el nombre genérico de "Leyes de Reforma", las cuales sirvieron para el fortalecimiento de la causa liberal.

En dichas leyes, se proclama la convicción de que la práctica del gobierno democrático, sólo sería posible por medio de una educación republicana. Las Leyes de Reforma no atacaban la religión, ni negaban la validez del sentimiento religioso; simplemente afirmaban la autonomía legítima del Estado frente a cualesquiera iglesia o secta religiosa.

Juárez y el partido liberal al que representa, logra el triunfo militar sobre el partido conservador, y después de su entrada a la Ciudad de México, por decreto del 18 de febrero de 1861, crea el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que tendrá como una de sus funciones, el control de los asuntos relacionados con la educación pública, a todos los niveles y en toda la nación.

Emite la ley de Instrucción Pública, del 15 de abril de 1861, pormenorizando las funciones de los gobiernos estatales, supeditándolos a la inspección federal; subrayando el papel promotor de la Federación en materia educativa y sujetando toda la enseñanza privada a la supervisión gubernamental.

En la Ley Orgánica de Instrucción Pública, se declara además:

- La educación laica, esto es, ajena a cualquier credo religioso.
- La escuela primaria obligatoria y gratuita para los pobres; declarándose en la misma ley "...la instrucción primaria en el Distrito y Territorios... bajo la inspección federal, (será) la que abrirá escuelas para niños de ambos sexos y auxiliará con sus fondos las que se sostengan por sociedades de beneficencia y por las municipalidades, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios... El mismo gobierno federal sostendrá en los estados, profesores para niños y niñas que se destinarán a la enseñanza elemental en los pueblos cortos que carezcan de escuela". (3)

La escuela fue para Juárez, la lección de su propia vida, reflejada en la realidad del país, la experiencia de los pocos niños indios y mestizos que habían vencido al destino a través de la cultura y de la educación.

Con ello la escuela podría dar a las mayorías desposeídas de los beneficios de la cultura, la estatura que alcanzaron los hombres de la Reforma.

Desafortunadamente para el país y debido a la mul-

(3) Vázquez, Josefina Zoraida. "Nacionalismo y Educación en México". El Colegio de México, 1979, Pág. 53.

titud de problemas que se le presentaron durante su gobierno, entre los que destacan la desorganización política, económica y social, debido en gran parte a la guerra sostenida y a la falta de fondos en el erario federal, provocada por lo mismo, Juárez se ve obligado a decretar la suspensión de pagos a las potencias extranjeras, dando el motivo requerido para la Intervención Francesa y el establecimiento del Segundo Imperio.

INTERVENCION FRANCESA Y EL ESTABLECIMIENTO
DEL SEGUNDO IMPERIO
(LA EDUCACION EN EL SEGUNDO IMPERIO
10 ABRIL 1864-19 JUNIO 1867)

Conjugados los intereses del Partido Conservador, con las ambiciones imperialistas de Napoleón III Emperador - de Francia, un grupo conservador había hecho gestiones en Europa, planteando la idea de una monarquía como la mejor solución a la inestabilidad política de México. (Remembranzas - del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba).

A fines del año de 1861, aprovechando el rompimiento de las potencias europeas con México, por la cuestión de la suspensión de pagos decretada por el presidente Juárez y que afectaba a los países de España, Francia e Inglaterra, - los conservadores vieron la oportunidad de realizar su plan, atentando con ello ya no contra el federalismo y la Reforma, sino contra la República y la Independencia nacional misma.

Las gestiones hechas a favor de un príncipe de la casa de Austria fueron realizadas por José María Gutiérrez - de Estrada, José Manuel Hidalgo y Juan Nepomuceno Almonte.

La corona de México fue ofrecida a Maximiliano de Habsburgo. Maximiliano aceptó la corona de México el 10 de abril de 1864, manifestó a la comisión que se la ofrecía, entre otras cosas lo siguiente: "Acepto el poder constituyen-

te con que ha querido investirme la Nación, cuyo órgano sois vosotros pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales. Así que como os lo anuncié en mi discurso el 3 de octubre, me apresuraré a colocar la monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente". (1)

"El mismo día en que Maximiliano aceptó el trono, firmó con Napoleón III el documento conocido con el nombre de Tratado de Miramar". (2)

La organización político-administrativa durante el imperio de Maximiliano, fue esencialmente militarista; la duplicidad de actuaciones de las autoridades castrenses francesas y las civiles derivadas del emperador, motivaron serios conflictos.

El 10 de abril de 1865 un año después de la aceptación del poder Fernando Maximiliano de Habsburgo expidió el "Estatuto Provisional del Imperio Mexicano" (3) como ordenamiento preparatorio de la organización definitiva de la monarquía de corte centralista.

División del territorio del imperio en ocho divisiones militares (Art. 45).

(1) TENA RAMIREZ, Felipe. Op. cit., Pág. 668.

(2) BURGOA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, Pág. 552.

(3) BURGOA, Ignacio. Op. cit., Pág. 545.

El territorio nacional se divide por ahora para su administración en 8 grandes divisiones, en cincuenta departamentos, cada departamento en distritos y cada distrito en municipalidades (Art. 52).

Al frente de cada departamento un prefecto (Art. 28) auxiliado por un consejo de Gobierno Departamental (Art. 29).

Todos los funcionarios serán nombrados por el superior jerárquico y a la cabeza de toda la administración quedó el emperador (Arts. 4o., 5o., 9o., 10o. y 13o.). (4)

La legislación educativa del Segundo Imperio tuvo - dos capítulos:

1. La supresión de la Pontífica Universidad de México por decreto del 30 de noviembre de 1865.
2. La ley de instrucción pública del 27 de diciembre de 1865.

Esta ley se refería brevemente la instrucción religiosa como parte componente de la enseñanza; pero al mismo tiempo proclamaba la libertad de conciencia, en consonancia con el artículo 58 del Estatuto Provisional del Imperio Mexicano que a la letra dice:

TITULO XV

"De las garantías individuales

Art. 58. El gobierno del emperador garantiza a todos los habitantes del imperio conforme a las prevenciones de

(4) TENA RAMIREZ. Op. cit., Págs. 670-680.

las leyes respectivas.

La igualdad ante la ley

La seguridad personal

La propiedad

El ejercicio de su culto

La libertad de publicar sus opiniones". (5)

La ley de instrucción pública afirmaba que la educación primaria debía ser obligatoria y gratuita, para aquellos que no tuvieran posibilidades de pagar la cuota establecida.

El régimen intervencionista, contra lo que pudiera pensarse profesaba una ideología liberal, que fue prácticamente la causa de su propia destrucción; por un lado, Maximiliano fue traído por los conservadores a México, los cuales, al verse traicionados le van a volver la espalda, y los liberales con Juárez a la cabeza, jamás van a negociar contra el enemigo invasor, aún cuando este enemigo sea más radical en sus acciones, que el propio Juárez.

La aventura imperial termina con la ejecución de Maximiliano, Mejía y del más destacado caudillo conservador, Miguel Miramón, en el Cerro de las Campanas en Querétaro el 19 de junio de 1867, después de que se había vendido la plaza de Querétaro, que no tomada militarmente por los liberales.

(5) Ibid.

LA REPUBLICA RESTAURADA

(Principales aspectos educativos)

El gobierno legítimo representado por Juárez, después de su peregrinar cambiando la residencia de los poderes de la Unión, por las necesidades de la guerra a San Luis Potosí, Saltillo, Chihuahua, Paso del Norte, hace su entrada triunfal a la Ciudad de México el 15 de julio de 1867.

La Constitución de 1857, no había estado vigente, pero había sido el símbolo de la unidad nacional frente a la intervención extranjera, adquiriendo un respeto casi reverencial.

El 2 de diciembre de 1867, Juárez promulga ya victoriosamente la nueva ley de instrucción pública y su respectiva ley reglamentaria que aparece el 24 de febrero de 1868 (Escuela Positiva).

En estas leyes se declaran la obligatoriedad y gratuidad para los pobres de la enseñanza primaria, y la supresión de las lecciones de religión en los planes de estudio gubernamentales.

Por primera vez se habla de la enseñanza de la moral, sin supeditarse a la religión, siendo esto, el germen de la concepción moderna del civismo y de la ética profesional.

Se crea la Escuela Nacional Preparatoria, de la cual Gabino Barreda es su más entusiasta impulsor.

Gabino Barrera, adapta la doctrina de Augusto Comte a las condiciones de México, denominándose a la Escuela Nacional Preparatoria la "Escuela de la Reforma". (1)

Comte basa su corriente positivista en el empleo del Método Científico, en una primera instancia, manejando la idea de que sólo aquello que es posible que sea comprobado, tiene valor positivo.

En un segundo término Comte habla acerca de la ley de los Tres Estadios, donde declara que todas las sociedades han pasado o evolucionado en relación a estos tres estadios:

- 1o. Teológico o Primitivo, que es el estadio más atrasado, y el cual se clasifica en:
 - a) Fetichista
 - b) Politeísta
 - c) Monoteísta
- 2o. Metafísico, este es para Comte un estadio de transición, para llegar finalmente al estadio más avanzado que es el
- 3o. Positivo o Científico, en el cual se presentan los grandes avances de la humanidad.

En tercer lugar, Comte propone la Pirámide de las Ciencias, en donde aparece una nueva ciencia llamada Sociología, utilizando en su creación un término latino (*societas*) y un término griego (*logos*). Para el establecimiento de esta Pirámide de las Ciencias, Comte utiliza los criterios de com-

(1) GÓMEZ NAVAS, Leonardo. Op. cit., Pág. 63.

plejidad creciente, y abstracción decreciente y es esta inventiva, la que servirá de base a Gabino Barreda y a la comisión (2) encargada de elaborar el Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria.

Se crean además por esta época, las escuelas de Medicina, de Jurisprudencia, de Ingeniería, las cuales confirman y refuerzan las características de las escuelas del Estado: educación universal, gratuita y laica.

Existían muchas insuficiencias en la educación liberal frente a la nueva época que se estaba viviendo y se pretendía que México se incorporara a las nuevas corrientes de pensamiento y de civilización. De ahí que pusieran la doctrina positivista al servicio de los principios democráticos que sustentaba la REPUBLICA RESTAURADA.

Además se funda y ordena el primer sistema coherente de educación manteniendo el equilibrio entre la ciencia y la libertad.

El gobierno federal y los gobiernos locales incrementan de modo substancial la inversión educativa, al punto de que en solo cuatro años, se duplica el número de escuelas fundamentales, añadiéndose a estas, las escuelas de artes y oficios y la secundaria para señoritas mediante la ley de 1869. Loraída Vázquez, define la situación de la siguiente

(2) Los integrantes de la comisión reestructuradora de la educación en la época del presidente Juárez fueron: Gabino Barreda, Pedro Martínez Elizalde, Francisco Díaz Covarrubias, Eulalio Ortega y Joaquín Alvarado.

manera: "Fue un esfuerzo considerable el que duplicó el número de escuelas en solo cuatro años, pero minúsculo para las necesidades de un país con 1800 000 niños en edad escolar de los cuales sólo 349 000 asistían a la escuela". (3)

Desafortunadamente, todas estas medidas adoptadas por el gobierno del Presidente Juárez, siendo muy valiosas e importantes no logran subsanar los cientos de años de atraso en este renglón, aún más, al crecer la población, las carencias en materia educativa en particular, y social, política y económica en general, se hacen más profundas, todas ellas en contra de las clases más desprotegidas.

Gómez Navas, señala acertadamente: "Gabino Barreda se presenta como el educador de la burguesía mexicana, la reforma positivista dio un impulso considerable a la enseñanza y al propio tiempo sirvió de base para el cultivo de la ciencia moderna. Pero por otro lado, en cuanto a las masas campesinas e indígenas, el movimiento de Reforma no modificó en lo más mínimo sus miserables condiciones de pobreza e ignorancia pues este sector siguió tan abandonado como antes y a merced de sus escasos recursos intelectuales". (4)

(3) VAZQUEZ, Josefina Zeraida. "Nacionalismo y Educación en México", Primera Reimpresión, El Colegio de México, México 1979, Págs. - 59-60.

(4) GÓMEZ NAVAS. Op. cit., Pág. 63.

LA EDUCACION DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE
SEBASTIAN LERDO DE TEJADA

El 18 de julio de 1872 fallece el Presidente de la República y Presidente Electo, Don Benito Juárez García. El cual es substituido por mandato constitucional por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Don Sebastián Lerdo de Tejada, el cual, antes de integrarse al equipo del Presidente Juárez, había sido rector del Colegio de San Ildefonso, - tal como lo consigna en su obra el maestro Ernesto Lamoine: "La última etapa brillante de San Ildefonso corresponde por entero al rectorado del Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada (1852-1863), y es necesario detenernos en ella, así por su carácter de "pasado inmediato" con respecto al surgimiento de la Preparatoria, como por la importancia política (coetánea y posterior a este cargo) alcanzada por Lerdo, incluso - hasta llegar a la primera magistratura del país"; (1) por lo tanto a la muerte del Presidente Juárez, Lerdo de Tejada ocupa la Presidencia de la República.

Sus principales acciones en materia educativa son:
"Se promulgó la Ley de Adiciones y Reformas del 25 de septiembre de 1873 que definitivamente se opo -

(1) LAMOINE, Ernesto. La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barrera 1867-1873, UNAM, México, 1970, Pág. 29.

nía a la existencia de órdenes religiosas. Además establecía el laicismo en todo el país mediante el decreto del 10 de diciembre de 1874 que en su artículo 4o. expresaba:

"...la instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y de los Municipios. Se enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto. La infracción de este artículo será castigada con multa gubernativa de 25 a 200 pesos, y con destitución de los culpables en caso de reincidencia". (2)

Además durante los años de 1872-1874 se llevan a cabo importantes reformas a la Constitución de 1857, que incluyeron:

- a) Integración de las leyes de Reforma, en el cuerpo de la Ley suprema.
- b) Facultad de Veto del Ejecutivo, a los proyectos de la Ley del Legislativo.
- c) Se acepta al Senado, como parte integrante del Congreso de la Unión y representante en el Territorio Federal de los Estados.

Como se podrá apreciar fueron varias y muy importan

(2) DUBLAN Y LOZANO, cita de por VAZQUEZ, Josefina Zoraida. Nacionalismo y Educación en México, 1a. Edición, El Colegio de México, - México 1979, Pág. 61.

tes las reformas llevadas a cabo durante el gobierno del Presidente Lerdo, pero las contradicciones propias que se presentaban en el país, impedían que la mayoría de la población, lograra objetivamente los beneficios de la educación; aunque también fue importante el que se señalara ratificándolo el 25 de septiembre de 1873, que, "El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida, o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre ya sea por la educación, el trabajo, el voto religioso"; (3) aunque lo expresado en la ley no modifique las condiciones sociales.

(3) Documento sobre la LEY FEDERAL DE EDUCACION, Secretaría de Educación Pública, México 1974, Pág. 11.

LA EDUCACION EN EL PORFIRISMO

El porfirismo nace al empezar a sentirse una corriente favorable al principio de la "no reelección del Presidente de la República", cuando Benito Juárez logra una vez más permanecer en la primera Magistratura al obtener el Sufragio a su favor 1872, Porfirio Díaz se levantó en armas con el "Plan de la Noria" revuelta que pudo ser sofocada.

Al morir Juárez en ese mismo año, asume la presidencia Lerdo de Tejada; el cual termina el período constitucional, pero cuando pretende reelegirse, Porfirio Díaz proclamó en diciembre de 1875, el Plan de Tuxtepec, con el lema de "Sufragio Efectivo No Reelección", aunque no se pueda creer, iniciando con ella una revuelta que lo llevó al poder, Díaz comienza su primer período como Presidente Constitucional el 5 de mayo de 1877.

Con base en el artículo 79 de la Constitución Federal de 1857, el General Porfirio Díaz, logró la reforma de la Constitución, en mayo de 1878 a fin de inscribir el principio de la no reelección del Presidente de la República y de los gobernadores de los Estados para el período inmediato.

Al término de su gestión transmitió pacíficamente el mando al presidente electo, general Manuel González en el año de 1881, quien a su vez lo entregó al propio Díaz en 1885. Reforma al texto constitucional en 1887 y 1890 le permiten al

General Díaz permanecer indefinidamente al frente del Ejecutivo Federal.

En sus primeros años, la acción legislativa del régimen porfirista no introduce ningún cambio notable en la orientación política y educativa del país. Así, por decreto del 17 de diciembre de 1885 se confirma el establecimiento de la Normal de Maestros, nombrándose al efecto una comisión que llevará a cabo los estudios necesarios y creará la currícula de esta institución. Los integrantes de la comisión encargada de elaborar los planes y los programas de estudio de la Escuela Normal de Profesores, fueron: Ignacio Manuel Altamirano, Justo Sierra, Manuel Flores, Miguel E. Schultz, Miguel Serrano, Joaquín Noreña, Cervantes Imaz, Jesús Acevedo, Enrique Laubscher, Luis E. Ruiz y Alberto Lombardo. Corresponde el nombramiento de primer director de la Normal al Lic. Miguel Serrano.

El 23 de marzo de 1888 aparece la ley de Instrucción Primaria que exige uniformar la enseñanza elemental confirmándole a ésta sus características de obligatoria y gratuita.

En el año de 1890, y después de 68 años de fundada, fue disuelta la Compañía Lancasteriana.

El 21 de marzo de 1891, se promulga la ley reglamentaria de la instrucción primaria obligatoria.

A pesar de que en años posteriores se extiende el carácter obligatorio de la enseñanza elemental y de que se desarrolla la educación normal; la estructura económica y so

cial propiciada por la dictadura concreta primordialmente en los sectores urbanos, entonces señaladamente minoritarios, - los beneficios de la educación.

El positivismo se convertirá en la filosofía justificativa de la clase en el poder. La libertad deja de ser un modo de vida para convertirse en un fin que sólo se alcanzaría cuando se cumplieran las fórmulas del positivismo; es decir, Orden y Progreso. Con esto se abre más la brecha entre explotadores y explotados que culminará con la revolución de 1910.

En la década de los ochenta, se gestó un proceso - que introducirá matices nuevos en la ideología educativa liberal, este proceso culmina el 16 de mayo de 1905 con la ley - que establece la Secretaría de Instrucción Pública y de Bellas Artes, separándose finalmente la educación de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

Tocó a Don Justo Sierra ser el primer titular del - nuevo Ministerio. Sierra había sido uno de los principales - organizadores y participantes de los dos primeros congresos - nacionales de instrucción celebrados de 1889 a 1891, él había sido nombrado Presidente del Congreso y Enrique C. Rebsámen, vicepresidente.

Estos congresos recogieron el consenso de la mayoría de los educadores del país respecto a los conceptos liberales y republicanos de la enseñanza.

Estos conceptos reafirman el derecho universal a la Educación que posee todo individuo y la necesidad de la misma

para su progreso material y espiritual.

Se menciona en dichos congresos, como responsabilidad del Estado la de proporcionar instrucción a toda la población, planteándose además la idea de que la Educación tenga un contenido moral específico.

La ley de normales primarias, del 12 de octubre de 1902 indica que el maestro debe ser un modelo ético para sus alumnos.

La ley de Educación Primaria para el Distrito y Territorios Federales de 1908, se refiere a la palabra educación en un sentido fundamentalmente pedagógico, observándose lo siguiente:

Artículo 1o. Las escuelas oficiales serán esencialmente educativas; la instrucción en ellas se considera sólo como medio de educación.

Artículo 2o. La educación primaria que imparta el Ejecutivo de la Unión, será nacional, esto es, se propondrá, que en todos los educandos se desarrolle el amor a la patria mexicana y a sus instituciones..., será integral, es decir, tenderá a producir simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares; será laica o lo que es lo mismo neutral respecto a todas las creencias religiosas y se abstendrá en consecuencia, de enseñar o atacar ninguna de ellas, será además gratuita.

En esta misma ley del 15 de agosto de 1908, se organizaron los currícula de enseñanza primaria conforme a las más recientes corrientes pedagógicas y científicas.

Con esta ley, Porfirio Díaz, niega las acciones de los hombres de la Reforma, al establecer que el laicismo es la neutralidad; no hablar ni bien, ni mal, de la religión, cuando Juárez en su ley de 1861 hablaba de educación laica, como ajena a cualquier contenido religioso.

En el año de 1907, se había reformado la Escuela Nacional Preparatoria y en 1910, se reorganizaron los estudios a nivel superior con la creación de la Escuela Nacional de Altos Estudios y de la Universidad de México, como parte de los actos conmemorativos del centenario de la Independencia de México.

Porfirio Díaz inaugura la Universidad el 22 de septiembre de 1910. A pesar de todo lo dicho y por decir, durante el gobierno muy largo de Porfirio Díaz, la educación no rindió los frutos esperados ni fue factor de cambio social, ni de igualdad de oportunidades, sino muy al contrario, el analfabetismo alcanzaba en 1910 un porcentaje muy elevado, 84% de la población, de la cual, el mayor número de analfabetos, como se podrá concebir fácilmente, se encontraba en el campo. A pesar de que se tenía conciencia de los problemas educativos, ni Don Joaquín Baranda, Secretario de Justicia e Instrucción Pública por cerca de ¡20 años!, ni Don Justo Sierra, 1er. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, habían podido realizar grandes acciones para reducir estos índices de analfabetismo tan alarmantes.

Una piedra durante el gobierno de Díaz, la constituyó sin duda, el Partido Liberal Mexicano, formado por los

Hnos. Flores Magón, quienes el 10. de julio de 1906 en San Luis Missouri, lanzan el programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación.

PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL Y
MANIFIESTO A LA NACION

En este programa, se manejan las ideas de recortar el período presidencial a 4 años, supresión de la reelección de Presidente y Vicepresidente de la República; y en el terreno educativo. (1)

MEJORAMIENTO Y FOMENTO DE LA INSTRUCCION

10. Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al Clero.

11. Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del Gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores que no se ajusten a este precepto.

12. Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de catorce años, quedando al Gobierno el deber de impartir protección en la forma que le sea posible a los niños pobres que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza.

(1) SILVA HERZOG, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana, Tomo I, Tercera Reimpresión 1983, Fondo de Cultura Económica, México, Pág. 114.

13. Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.

14. Hacer obligatoria para todas las escuelas de la República la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar preferentemente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

Como podrá observarse, los Hnos Flores Magón pugnan por la enseñanza laica, entendida ésta como ajena a cualquier credo religioso y no como la interpretaba Porfirio Díaz.

LA REVOLUCION DE 1910-1920

SINTESIS Y PRINCIPALES ASPECTOS EDUCATIVOS

La revolución mexicana, abanderada por Francisco I. Madero, en 1910, fue un movimiento político social, cuyos propósitos principales, fueron desde el punto de vista político los siguientes:

1. Terminar con la Dictadura de Porfirio Díaz.
2. Lograr la plena operancia de las instituciones republicanas, democráticas, representativas y - la práctica efectiva del federalismo.
3. Adopción del principio de no reelección.

Y desde el punto de vista social:

- a) Corregir la injusta organización del régimen de la tierra.
- b) Terminar con la explotación de que eran objeto obreros y campesinos.

Para lograrlo, Madero elaboró el "Plan de San Luis Potosí", dado en octubre de 1910, y que contiene once puntos básicos los cuales se transcriben condensados. (1)

PLAN DE SAN LUIS POTOSI

10. Se declaran nulas las elecciones para presiden

(1) SILVA HERZOG, Jesús. "Breve Historia de la Revolución Mexicana", Tomo I, Tercera Reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica 1963, Págs. 162-167.

- te y vicepresidente de la República...
20. Se desconoce al actual Gobierno del General - Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular...
 30. Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario se declaran vigentes... Todas las leyes promulgadas por la actual administración... abusando de la ley de terrenos baldíos, numero sos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, - por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos - poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario... (2)
 40. ...Se declaran Ley Suprema de la República el principio de NO REELECCION del Presidente y Vicepresidente de la República...
 50. Asumo el carácter de Presidente provisional - de los Estados Unidos Mexicanos...
 60. El Presidente provisional... Dará cuenta al - Congreso de la Unión del uso...
 70. El día 20 de noviembre, desde las seis de la -

(2) Este punto del Plan, hizo posible que una gran cantidad de personas - sobre todo de las clases más desposeídas, se unieran a éste. (Subrayado mío.

- tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas...
- 8o. Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por fuerza de las armas a respetar la voluntad popular...
 - 9o. Las autoridades que opongan resistencia a la realización de este Plan serán reducidas a prisión...
 - 10o. El nombramiento del gobernador provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la Revolución será hecho por el presidente provisional...
 - 11o. Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en todas las oficinas públicas para los gastos ordinarios de la administración.

Madero encuentra también a los mejores aliados de su inicial proclama democrática, en la juventud letrada, que no estaba de acuerdo con la política seguida por el dictador, principalmente entre los integrantes del Ateneo de la Juventud.

La revolución encabezada por Madero, después de la toma de Ciudad Juárez, triunfa; y en materia educativa, no intentará borrar ninguna de las conquistas educativas del liberalismo republicano; por el contrario, las encaminará al terreno de las realizaciones, al menos eso fue lo que se propuso. Entre la caída de Díaz y el ascenso al poder de Madero,

se presenta el interinato del Lic. Francisco León de la Barra, quien nombra como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, al Dr. Francisco Vázquez Gómez.

En este período y una vez que se sientan las bases jurídicas para la orientación de la instrucción pública del país, la revolución tuvo como tarea principal, imprimir en la acción educativa del Estado un carácter popular y social, llevando los beneficios de la educación a todos los rincones del país, tratando de mejorar con ello el nivel de instrucción de las masas, que como señalamos anteriormente, se encontraba muy deteriorado. Un primer paso en esta dirección se dio mediante el decreto del 30 de mayo de 1911, en el que se autorizaba al Ejecutivo Federal, a establecer directamente en todos los pueblos de la República, Escuelas de Instrucción Rudimentaria, cuyos objetivos eran: "Enseñar, principalmente a los individuos de raza indígena a hablar, leer y escribir el castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética". (3)

Desafortunadamente, estos objetivos se van a manejar a lo largo de la Historia de la Educación en México, y lo peor del caso, es que estos objetivos se siguen tratando de alcanzar aún en nuestros días; según se puede confrontar en: Programas y Metas del Sector Educativo, 1979-1982, en el 2o. Programa prioritario; y más actualmente en el Programa Na

(3) PANI, Alberto. "Una encuesta sobre educación popular", México 1918, Pág. 304.

cional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, segundo objetivo de la Revolución Educativa, entre otros.

Al asumir Madero la Primera Magistratura del País, después de triunfar en las elecciones presidenciales, nombró como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes al Lic. Miguel Díaz Lombardo. "La situación del sistema educativo nacional reflejaba el ambiente que reinaba en el país. El nivel superior era el más abandonado a pesar de las pequeñas decisiones que tomaban las autoridades docentes y gubernamentales para encauzar la enseñanza propuesta por Justo Sierra a fines del porfiriato, principalmente con la fundación de la Universidad de México.

En 1912, se creó el primer curso libre de Introducción a los Estudios Filosóficos en la Escuela Nacional de Altos Estudios, asignatura que favoreció la discusión de corrientes de la filosofía contemporánea. La modalidad de establecer cursos libres en los planteles de educación superior, significó la apertura de las aulas para quienes deseaban aprender libremente. Fue ésta, una primera forma de democratización de la enseñanza superior". (4)

Madero durante su breve gobierno tuvo que sortear grandes peligros, el grupo porfirista que no se había alejado del poder, el ejército de la dictadura, que permaneció intacto al triunfo de la revolución maderista, ya que el ejército

(4) ROLES, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México, 2a. Edición, Siglo XXI, Pág. 82.

licenciado fue el ejército revolucionario!; Zapata, que el 28 de noviembre de 1911, escasos días después de que Madero se había hecho cargo de la Primera Magistratura del país exp de el "Plan de Ayala" desconociendo a Madero y pidiendo la - distribución de la tercera parte de los latifundios a los cam pesinos.

En este clima de agitación era muy difícil que se - lograran avances significativos en el terreno educativo, y me nos aún el de propiciar la formación de personal docente cali ficado.

Díaz Lombardo, renuncia al cargo de Secretario de - Instrucción Pública y Bellas Artes, después de una breve es - tancia de poco más de tres meses, siendo substituido en el - cargo por el Vicepresidente Pino Suárez quien además de ese - puesto, ocupará el de Secretario de Instrucción Pública y Be llas Artes.

Al triunfo de la revolución maderista, las fuerzas regresivas del país se pusieron al acecho y mediante el "Pac - to de la Embajada" a cuya cabeza estuvo el embajador de los - Estados Unidos de Norteamérica, Henry Lane Wilson, y por la vía de un Cuartelazo en la Ciudad de México, dirigido por Féli x Díaz (sobrino del dictador) y el General Bernardo Reyes, y con la complicidad de Victoriano Huerta, en ese momento, je fe de la guardia del Presidente Madero; Huerta a quien Jesús Silva Herzog definió de la siguiente manera: "Hombre anormal, traidor por naturaleza, ebrio consuetudinario y malvado, se -

había adueñado de la Primera Magistratura del País"; (5) derrocando y asesinando al Presidente Madero y al Vicepresidente - José María Pino Suárez, el 22 de febrero de 1913.

Muerto el Presidente y el Vicepresidente y aparentando una legalidad inexistente, Pedro Lascurain, asume la primera magistratura, sólo durante 45 minutos, para nombrar sucesor a Victoriano Huerta.

México fue definido por Don José Fuentes Mares como país surrealista, donde todo puede suceder; pero esta trama presentada por el usurpador, no va a ser aceptada por los gobernadores de Sonora y Coahuila, quienes se levantan en armas.

(5) SILVA HERZOG, Jesús. "Breve Historia de la Revolución Mexicana", Tomo II, 4a. Edición, Fondo de Cultura Económica, México 1965, Pág. 9.

LA EDUCACION DURANTE LA DICTADURA DE VICTORIANO HUERTA

Una vez que Huerta usurpa el poder, se empiezan a presentar en el Congreso voces que repudian al dictador, entre las que destacan las del diputado Serapio Rendón y del senador chiapaneco Belisario Domínguez, ambos mandados a asesinar posteriormente por Huerta.

Durante este gobierno ocupan la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, los siguientes personajes: Jorge Vera Estañol, Manuel Garza Aldape, José María Lozano, Eduardo Tamariz y Sánchez y Nemesio García Naranjo, los cuales se van a tener que enfrentar a los problemas propios de la educación, así como también a los más serios, que eran los de la guerra, la continuación de la revolución, ahora, para derrocar al usurpador.

Y es Vera Estañol quien maneja la idea de extender los servicios educativos a mayor número de personas. "Muchas escuelas, en el mayor número posible de lugares en donde el analfabetismo ha sido hasta hoy normal, es lo primero que debe intentarse establecer, organizándolas con programas de estudio reducidos, únicamente en la medida necesaria para despertar a la luz del alfabeto y del número a esos millones de almas que duermen aún en la sombra de la más completa ignorancia". (1)

(1) LARROYO, Francisco. "Historia Comparada de la Educación en México", Porrúa, 14a. Edición, México 1980, Pág. 402.

Como seguimos constatando, son pocos, muy pocos los avances logrados en materia educativa a partir de 1821 y peor aún, notamos que la educación es tomada por el gobierno en el poder, como un instrumento de justificación y reproducción de las condiciones socio-económicas existentes; si no, basta conocer la siguiente declaración de Vera Estañol:

"En los pueblos que aspiran a la democracia, como el nuestro, la escuela debe preparar también al ciudadano" (2) ¡más cinismo no es posible! y continúa diciendo; "y como tenemos más de 7,000 000 de individuos mayores de edad escolar, - parte de ellos menores de 21 años y otros mayores de esa edad, que no saben leer y escribir, es indispensable procurar la redención del mayor número posible para ponerlos en aptitud de dar en los comicios un voto concienzudo e ilustrado". (3)

No hay avances en materia educativa, pretextos, muchos, principalmente la inestabilidad política del país, la guerra. Afortunadamente poco duró el gobierno de Huerta, ya que éste renuncia a la presidencia el 15 de julio de 1914, saliendo al extranjero y siendo substituido por Francisco Severo Carbajal que a la postre era el Secretario de Relaciones, quien, suscribe con Obregón el Tratado de Teoloyucan, donde la Ciudad de México queda en poder del Ejército Constitucionalista.

(2) LARROYO. Op. cit., Pág. 402.

(3) Idem.

ACCIONES EMPRENDIDAS POR VENUSTIANO CARRANZA Y
EL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA

El Estado de Coahuila, a través de sus autoridades, no aceptó la usurpación del poder de Victoriano Huerta y mediante un decreto del Congreso local, promulgado y publicado por el gobernador Venustiano Carranza, se desconoce el magnicida como Presidente de la República y se exhorta a los gobiernos de los demás estados y a los jefes de las fuerzas federales, rurales y auxiliares de la Federación a secundar este movimiento.

El 26 de marzo de 1913, se firmó el Plan de Guadalupe en la Hacienda del mismo nombre, un plan que sólo aspiraba a derrocar a Huerta para restablecer el orden constitucional que había sido destruido por el "Pacto de la Embajada" y por los hechos que le sucedieron. Se inicia con ello la revolución constitucionalista que habrá de dar lugar a la derrota y retiro de la presidencia y del país del usurpador.

Carranza había logrado reunir en torno suyo: "Una fuerza militar a gran escala compuesta por el Ejército del Noroeste, bajo el mando de Alvaro Obregón (1880-1928); la División del Noreste, bajo las órdenes de Pablo González (1879-1950) y la División del Norte, encabezado por Francisco Villa (1878-1923)". (1) Sin embargo, esta fuerza militar logra-

(1) RUTHERFORD, John. "La sociedad mexicana durante la Revolución", Ediciones El Caballito, México 1978, Pág. 43.

da por Carranza, en el fondo carecía de unidad, puesto que los intereses de Villa, como los de Carranza eran muy diversos (los de Obregón igualmente) lo único que habrá permitido mantener la precaria unidad era la necesidad común de derrotar a Huerta, pero al presentar este su renuncia a la presidencia de la República, el 15 de julio de 1914 y huir al exilio, ya no existirá ningún lazo de unión entre los integrantes del ejército constitucionalista.

"...Con la victoria, la enemistad entre los dos hombres se puso en evidencia, Carranza y Villa se detestaban mutuamente. Pancho Villa era un proscrito y un rebelde impulsivo, ignorante y brutal -tal vez psicópata-, pero valiente y astuto. Para Carranza, con sus preocupaciones de buen burgués por la legalidad y la respetabilidad, Villa era intolerable". (2)

El Plan de Guadalupe sufrió adiciones el 12 de diciembre de 1914, cuando se había roto ya la precaria unidad del ejército constitucionalista. El General Francisco Villa, rompe con Carranza y establece un gobierno paralelo, llamado de la Convención, por ser fruto de una convención de generales, la mayoría adictos a Villa, celebrada en la ciudad de Aguascalientes a partir del 10 de octubre de 1914... "El 10 de noviembre, la Convención elige presidente interino de la República al General Eulalio Gutiérrez, que cuenta con el apoyo de los villistas y el visto bueno extraoficial de los zap

(2) RUTHERFORD, John. Op. cit., Pág. 46.

tistas", (3) Gutiérrez nombra como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes al Lic. José Vasconcelos, cargo que ocupará durante muy breve tiempo, ya que Carranza, al desconocer los acuerdos de la Convención de Aguascalientes, los que le quitaban el poder, decide declarar la guerra a Villa, iniciándose una nueva lucha armada entre las facciones revolucionarias; constitucionalistas, adictas a Carranza y convencionistas las cuales están con Villa y Zapata. Carranza para ganarse adeptos entre el grueso de la población promulga la LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915, Ley Agraria elaborada por Don Luis Cabrera.

A la renuncia o huida de Eulalio Gutiérrez, la Convención nombra presidente de la República al General Roque González Garza, quien a su vez nombra Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes al Profr. Joaquín Ramos Roa, ambos permanecen también muy poco tiempo en el poder; el último presidente de la Convención fue Francisco Lagos Cházaro y el Secretario de Instrucción Pública fue el Profr. Otilio Montaña, quienes, en escaso un mes y una semana en el gobierno poco pudieron hacer en beneficio de la educación y del pueblo.

En la lucha armada y después de las derrotas militares de Celaya, Trinidad y Aguascalientes, Villa tiene que retirarse del frente de combate, por lo que: "Al iniciarse el año de 1916, ya no existía más la División del Norte. Con -

(3) GILLY, Adolfo. "Revolución Interrumpida", 12a. Edición, El Caballito, México 1979, Pág. 133.

unos pocos cientos de hombres, transformados nuevamente en partida guerrillera, Pancho Villa se remontó a la sierra para continuar por otros cuatro años el combate". (4)

Alcanzado el triunfo militar, Carranza convoca a un Congreso Constituyente que se instaló en Querétaro el 2 de noviembre de 1916, el que habrá de elaborar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.

Carranza sólo deseaba el restablecimiento de la Constitución de 1857, haciéndole una serie de reformas o adiciones, ni él mismo estuvo consciente de la magnitud de la obra que se estaba gestando en esos momentos.

Prueba de ello, el proyecto carrancista del Artículo 3o. Constitucional decía:

Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos.

Carranza emplea la idea manejada en el Artículo 3o. de la Constitución de 1857, libertad de enseñanza, además, que la enseñanza será laica, en los establecimientos oficiales, pero se dejaba en libertad a las escuelas particulares de educación a las cuales a nada se les obligaba; siendo también la educación primaria gratuita.

Al llevarse el proyecto del Art. 3o. a comisiones,

(4) GILLY, Adolfo. Op. cit., Pág. 203.

se presentó un gran debate entre dos grupos o facciones claramente diferenciados, perteneciendo unos al grupo carrancista o moderados (Palavicini, Cravioto) y el ala radical (Mújica, Jara, Aguilar).

Después de enconados enfrentamientos, se emite el dictamen correspondiente con la aprobación del Art. 3o. Constitucional.

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Como se apreciará por la simple lectura de la propuesta enviada por Carranza del Art. 3o. y la forma en como quedó redactado ese mismo artículo cuando fue aprobado, se descubre el deseo del constituyente de que la educación primaria fuera laica, tanto en los establecimientos oficiales como en los particulares; y donde se prohíbe de manera tajante a las corporaciones religiosas y ministros de cultos religiosos establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Para señalar que las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse, si se sujetan a la vigilancia oficial.

En la nueva Constitución que se estaba generando, - hubo un supuesto indiscutible: el Federalismo, el cual sería la estructura básica del Estado, así como las garantías de orden social, reflejadas en los artículos 27 y 123 constitucionales, que regirían las relaciones que se presenten con relación a la regulación y tenencia de la tierra y a las relaciones obrero patronales.

La Constitución de 1917 fue promulgada el 5 de febrero, con un articulado muy avanzado para la época que se es ba viviendo.

LABOR EDUCATIVA DE VENUSTIANO CARRANZA

(Como Encargado del Poder Ejecutivo y
como Presidente Constitucional)

Venustiano Carranza asume la primera magistratura de la Nación por medio del Plan de Guadalupe, con los siguientes nombramientos: Encargado del Poder Ejecutivo y primer jefe - del Ejército Constitucionalista, nombrando a Félix Fulgencio Palavicini como encargado de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, mismo que permaneció al frente de ella, del 25 de agosto de 1914 al 26 de septiembre de 1916, renunciando al cargo de secretario por haber sido electo diputado al Congreso Constituyente de Querétaro; siendo substituido - por Don Alfonso Cravioto también como encargado del despacho, teniendo una labor tan fugaz, que poco pudo hacer por la educación, separándose también del cargo por haber resultado - electo al Congreso Constituyente de Querétaro.

El último secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes fue el Profr. Juan León, que fue Director General de Enseñanza Técnica, encargado del despacho del 16 de noviembre de 1916 al 28 de febrero de 1917, fecha en que el encargo del Poder Ejecutivo y Presidente Constitucional Electo, Venustiano Carranza, suprime la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, pasando las escuelas de instrucción primaria a depender de los ayuntamientos. La Universidad manejó las escuelas preparatorias, facultades y escuelas superiores dependientes de ella. Carranza asume la Presidencia de la República como Presidente Constitucional el 10. de mayo de 1917, y aún quizás sin darse cuenta del error cometido al descentralizar la educación, y al proponer que los ayuntamientos se hicieran cargo de ella, ya que el país había pasado por una época muy crítica, guerra, hambre, desolación, y ningún ayuntamiento o muy pocos en esa época, contaban con posibilidades reales para construir escuelas, elaborar libros de texto, pago de maestros, etc., por lo cual esta medida la considero como contraproducente, ya que se requería de elevados presupuestos, que los ayuntamientos estaban muy lejos de tener, sufriendo la educación un nuevo retroceso.

El 12 de junio de 1919 el gobierno revolucionario encabezado por Venustiano Carranza, trata de reforzar el nacionalismo en materia educativa, al decretar que los textos escolares de educación primaria, tenían que ser de autores mexicanos e impresos en el país.

En este mismo año, al considerar la necesidad de

centralizar las actividades educativas, se encomienda a la -
Universidad, el orientar y vigilar la enseñanza de toda la Na -
ción.

Debido a los problemas que se presentan en el grupo
constitucionalista, por el afán de Carranza de imponer a un -
civil como candidato a la presidencia de la República, especí -
ficamente al Ing. Ignacio Bonilla, haciendo a un lado a Obre -
gón y a los militares que lo apoyan, surgiendo graves y gran -
des desavenencias, que se traducirán en el desconocimiento -
de Carranza como Presidente de la República, por medio del -
Plan de Agua Prieta, a cuya cabeza se pone Adolfo de la Huer -
ta. Carranza abandona la ciudad de México, dirigiéndose al -
puerto de Veracruz y en Tlaxcalantongo, Puebla, es asesinado
el 21 de mayo de 1920, quedando acéfala momentáneamente la -
primera magistratura y cerrándose con este hecho una etapa -
más en la historia de la revolución mexicana.

A la muerte de Venustiano Carranza, Adolfo de la -
Huerta es nombrado Presidente Provisional, para que gobierne
al país hasta el término del período presidencial que debía -
cubrir Carranza, esto es el 30 de noviembre de 1920, convoque
a elecciones en el inter y haga entrega del poder ejecutivo -
al candidato triunfador.

De la Huerta convoca a elecciones para presidente -
de la República, de las cuales sale triunfante el General Al -
varo Obregón cuyo período constitucional fue del 10. de di -
ciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924, iniciándose con -
él propiamente la fase postrevolucionaria.

OBRA EDUCATIVA DE LOS GOBIERNOS POST-REVOLUCIONARIOS

ALVARO OBREGON

Al triunfar en las elecciones convocadas por de la Huerta, Obregón asume la presidencia de la República y su principal acción en materia educativa, fue la de emitir un decreto el 28 de septiembre de 1921, por medio del cual, se crea la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de federalizar la educación que ha sufrido serios trastornos, con la medida tomada anteriormente por Carranza. La Secretaría de Educación Pública empieza sus funciones con tres departamentos: Bibliotecas, Bellas Artes y Escuelas. El primer Secretario de Educación Pública fue el Lic. José Vasconcelos Calderón, quien percibe la urgencia de consolidar una organización política y democrática, lo suficientemente fuerte, para resistir los embates del exterior.

Vasconcelos concibe la educación, como el medio idóneo para unir al país y movilizar a la sociedad. Propone un nacionalismo que encuentre en el mestizaje la fuente de la conciencia histórica mexicana, latinoamericana y universal.

Desde su nacimiento la Secretaría de Educación Pública, procedió a manejar grandes recursos para la educación, promoviendo vigorosamente la enseñanza rural e indígena, a reorganizar y expandir la educación técnica, la fundación de bibliotecas entre las que destacan la Iberoamericana y la Cervantes, y a popularizar efectivamente la cultura, mediante

la creación de las misiones culturales, para lo cual fue necesario fundar un nuevo departamento, llamado así: Misiones Culturales, mismo que iba a ayudar a la alfabetización y a la castellanización de los grupos más desprotegidos y alejados de los beneficios de la cultura. Vasconcelos para ayudar a gran parte de la población, que carecía de posibilidades económicas, emite las ediciones masivas de los libros clásicos.

Durante la estancia de José Vasconcelos al frente de la Secretaría de Educación Pública, se presentan una serie de contradicciones, mismas que se dan en todo sistema capitalista dependiente como lo es el de México, entre los que destacan, el no respetarse fielmente la letra del Artículo 30. Constitucional, el laicismo pregonado por el constituyente no se cumple, otra más, se editan masivamente los clásicos, cuando gran parte de la población no sabe leer ni escribir y más aún no habla ni escribe el castellano. Aún así, "en el último año del desempeño de su cargo, Vasconcelos resumió sus metas e ideales como educador en una carta abierta al novelista francés Román Rolland. El arte, decía, era la única salvación para México. En esos momentos revolucionarios tan tumultuosos, lo que faltaba en México era un ideal social, un sentido de orientación. La sociedad se desintegraba porque todos sus miembros seguían sus ambiciones egoístas sin escrúpulo alguno. Ante una decadencia tan generalizada, la única esperanza de salvación, y la única manera de transformar la revolución en un movimiento constructivo y positivo, era por medio de un llamamiento a los instintos estéticos innatos del pue -

blo mexicano: del establecimiento mediante el arte, de una nueva escala de valores sociales, de un nuevo concepto de vida".

Así bajo la batuta del maestro Julián Carrillo, Vasconcelos auspició la organización de orquestas de la República. (1)

Estimuló asimismo a la importante escuela de muralistas mexicanos, destacando las pinturas de Diego Rivera en los patios de la propia Secretaría de Educación Pública.

Consiguió la participación en México de importantes educadores y artistas extranjeros entre los que destaca la figura de Gabriela Mistral.

Debido en gran parte a los problemas surgidos entre la posición ideológica de Obregón y la de Vasconcelos, éste se ve obligado a renunciar al cargo de Secretario de Educación Pública en julio de 1924, siendo substituído por el Dr. Bernardo J. Gastélum quien ocupará el cargo del 28 de julio al 30 de noviembre de 1924, siendo él el segundo Secretario de Educación Pública; el cual, en el corto tiempo que le queda al frente de la Secretaría de Educación Pública, prosigue la obra de su ilustre antecesor.

Finalmente debo señalar que la obra revolucionaria del General Obregón, se vio limitada grandemente debido a la

(1) RUTHERFORD, John. "La sociedad mexicana durante la revolución", Ediciones El Caballito, México 1978, Pág. 68.

presión de los Estados Unidos, que sólo reconocieron su go -
bierno después de la firma de los tratados de Bucareli (2 -
ago-1923).

PLUTARCO ELIAS CALLES

Presidente de México durante el período comprendido del 1o. de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928. Desde que sume la presidencia, da muestras de ser un "fanático - anticlerical", (1) promoviendo en el año de 1926 la ley conocida con el nombre de "Calles", la que ocasiona el cierre de muchas iglesias y posteriormente, y debido a los acontecimientos de Silao, la guerra cristera.

Concede una gran importancia al campo, apoyando la escuela rural, así como intensificando la reforma agraria, distribuyendo durante su gobierno más de 3 000 000 de hectáreas de tierras entre los campesinos.

Funda la caja nacional escolar de ahorros y préstamos en 1925, así como también, por medio del decreto 1848 se establecen las dos primeras escuelas secundarias el 29 de agosto de 1925, con la entusiasta participación del maestro Moisés Sáenz. Y por medio del decreto de 1849, se crea la Dirección General de Educación Secundaria, el 22 de diciembre de 1925. Los signatarios de los decretos son: el General Plutarco Elías Calles, Presidente de la República, el Dr. José Manuel Puig Cassauranc, Secretario de Educación Pública y el Oficial Mayor del Ramo, Lic. Alfredo E. Uruchurtu.

(1) MARGADANT. Op. cit., Pág. 171.

Para el saneamiento de las finanzas nacionales, Calles funda el 31 de agosto de 1925 el Banco de México, S. A., que se convertirá en el único banco emisor de moneda y papel moneda, rompiendo con la anarquía existente hasta esa época, en cuanto a los bancos emisores.

Reorganiza la Escuela Normal de Profesores, transformándola en la Escuela Nacional de Maestros, quedando al frente de esta reforma el insigne maestro Don Lauro Aguirre. Esta escuela, deberá alimentar el sistema educativo con maestros primarios, de jardines de niños, rurales, misioneros y técnicos.

Aprueba la reelección de Obregón como candidato a la presidencia de la República.

El régimen callista se vio obligado a proteger el contenido nacionalista y laico de la enseñanza, mediante el Reglamento Provisional de Escuelas Particulares del 22 de febrero de 1926, y con el Reglamento de Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares del 29 de julio del mismo año, este ordenamiento jurídico estaba integrado por cinco capítulos con un total de 22 artículos, fijándose en estos reglamentos, sanciones por la violación del Artículo 3o. constitucional, y declarando la incapacidad de los ministros de cultos para ser directores de planteles escolares, aunque no negaba a los ministros de culto mexicanos, la capacidad de ser profesores. Se impone el uso de textos laicos, así como la supervisión de los planes de estudio y métodos educativos de las escuelas particulares.

Para el período constitucional del 10. de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1932, el General Alvaro Obregón, postula su candidatura a la presidencia de la República, rompiendo con ello el principio revolucionario de la NO REELECCION, y después de desaparecer del terreno a los generales Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez, y "mediante un fraude electoral", (2) Obregón es proclamado Presidente Electo, pero éste es asesinado en el restaurante denominado "La Bombilla", aproximadamente a las 15 horas del 17 de julio de 1928, por el fanático religioso José de León Toral, que no permitió, de esa manera, poco ortodoxa por cierto, que un presidente volviera a ocupar el cargo bajo ninguna circunstancia.

Calles termina su período presidencial y deja el cargo el 30 de diciembre de 1928, pero paralelo a este abandono, comprende la necesidad de fundar un partido que mantuviera a la revolución en el poder, ya que una vez muerto Obregón, Calles se convierte en el Jefe Máximo de la revolución, llamándose a esta etapa de la vida socio-económica y política del país "Maximato". (3)

(2) ROBLES, Martha. "Educación y Sociedad en la Historia de México", Edit. Siglo XXI, 2da. Edición, México 1978, Pág. 149.

(3) El Maximato es la época en que los destinos del país son dirigidos por Plutarco Elías Calles, aún cuando el nombre del Presidente de la República pudiera ser: Portes Gil, Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez o Cárdenas del Río.

EL MAXIMATO

AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Muerto el Presidente Electo Obregón, asume el poder con el cargo de Presidente Provisional, el Lic. Emilio Portes Gil, puesto que ocupará del 1o. de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930, mismo que actuará siguiendo los lineamientos establecidos por el Partido Nacional Revolucionario, partido creado por Calles el 4 de marzo de 1929. Se debe dejar asentado que Portes Gil, siempre negó, aunque no muy convincentemente, que siguiera los dictados de Calles.

El avance institucional y los primeros impulsos de un desarrollo económico sui generis, generan sus propias necesidades educativas, gestándose desajustes entre la juventud estudiantil y el régimen político, lo que provocará una huelga en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, misma que se propaga a la mayoría de instituciones universitarias, lo que agrava el conflicto y sus posibles soluciones, creciendo además, la convicción de que el Estado, debería dedicar su mayor esfuerzo a la educación popular, lo que conduce al presidente de la República, investido de facultades extraordinarias a dictar una ley, el 5 de junio de 1929, concediendo la Autonomía Universitaria, llamada restringida, "ya que en el Consejo Universitario figuraba un delegado de la Secretaría de Educación Pública, según lo especificaba el artículo 8o., así como el rector que era designado por el Consejo Universitario, de

una terna propuesta por el presidente de la República, según los artículos 12 inciso d y 14, quedando la Universidad obligada, de acuerdo al artículo 32, a rendir un informe anual al presidente de la República, al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Educación Pública de las labores realizadas." (1)

El logro de la Autonomía, lograda por los estudiantes, permiten el que se reduzcan las tensiones políticas en el país, provocadas por un lado por el recuerdo fresco del asesinato de Obregón, la lucha electoral llevada a cabo por Vasconcelos y la batalla sostenida por los verdaderos estudiantes en contra de las autoridades gubernamentales.

También en el año de 1929, se crea lo que será años más tarde la Escuela Normal Superior de México, como institución universitaria paralela a la Facultad de Altos Estudios. Su vida con este carácter fue muy corta.

El Secretario de Educación Pública durante el gobierno del Lic. Portes Gil, fue el también Lic. Ezequiel Padilla, quien prestó notorio interés por la enseñanza rural, aunque sin resultados positivos, organizando a su vez el "Escalafón del Magisterio" por ley del 30 de enero de 1930, ley que permitía al menos en teoría, entre otras cosas, la inamovilidad del magisterio.

El ingeniero Pascual Ortiz Rubio, gobernó al país del 5 de febrero de 1930 al 2 de septiembre de 1932; durante

(1) Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México. Autonomía dada en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, a los 10 días del mes de junio de 1929.

este período se presenta una situación crítica en la educación nacional, debido a inquietudes políticas y a la crisis económica mundial.

Prueba de ello, es que durante la breve estancia al frente del poder ejecutivo (31 meses) aproximadamente, la Secretaría de Educación Pública, estuvo regida por cinco personajes.

El primer secretario durante este gobierno fue el Lic. Aarón Sáenz, quien fungió como tal del 5 de febrero al 8 de octubre de 1930, durante su gestión se crearon las escuelas "Fronterizas", con la intención de contrarrestar la influencia norteamericana en las zonas limítrofes.

Lo sucede el Subsecretario de Educación Lic. Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, quien como encargado del despacho permanece en el puesto del 9 de octubre al 9 de diciembre de 1930.

El Dr. José Manuel Puig Cassauranc, es quien ocupa nuevamente el cargo de Secretario de Educación Pública y en el año de 1931, concede la categoría de Escuelas Secundarias a las escuelas fronterizas, concediendo mayores facilidades a los alumnos que viven en la frontera para que amplíen su educación en México. El Dr. Puig, impulsa nuevamente la enseñanza técnica, tratando de lograr que ésta sea eminentemente práctica y sobre todo adaptable a las necesidades, condiciones y características de la población. Estas escuelas son sin duda alguna, el antecedente del Instituto Politécnico Nacional. El Dr. Puig Cassauranc renuncia como secretario el

22 de septiembre de 1931.

Su lugar es ocupado por el Subsecretario Don Alejandro Cerisola, quien funge como encargado del ramo durante un mes y el 22 de octubre deja el cargo.

El quinto y último Secretario de Educación durante la administración de Ortiz Rubio, es el señor Lic. Narciso Bassols, quien permanece al frente de la Secretaría de Educación Pública durante dos años y seis meses, siendo su labor muy destacada, al poner en práctica la doctrina del laicismo, dando un sentido revolucionario a la educación pública como jamás había tenido México, tratando de hacer respetar la Constitución y las normas legales tradicionales del liberalismo que arrancan desde la época de la Reforma. Implanta la educación sexual en la primaria y durante su estancia al frente de la educación, ésta recibe un marcado acento socialista.

Con el Ing. Ortiz Rubio como presidente de la República y el Lic. Bassols en Educación, se promulga un nuevo Reglamento de Escuelas Primarias Particulares, el 19 de abril de 1932, el cual prohíbe toda ingerencia de los ministros de cultos en la enseñanza primaria. Asegurando con ello la laicidad de la enseñanza primaria particular, garantizando la eficacia de la educación primaria, declarándola obligatoria, implimiéndole una orientación cívica y nacionalista y procurando que las escuelas primarias particulares reunieran las condiciones higiénicas indispensables, para hacer posible la educación de los niños. Este reglamento sirvió de alguna manera de referencia para la posterior reforma del Artículo 3o.

constitucional en 1934, mismo que tuvo una orientación socialista.

Esto condujo a una crisis general, que no pudo resolver el Presidente Ortiz Rubio por las presiones que tenía del Maximato, por lo cual renunció a la Primera Magistratura del país, el 2 de septiembre de 1932.

A partir del 3 de septiembre de 1932 y hasta el fin del período, 30 de noviembre de 1934, asume la presidencia de la República el General Abelardo L. Rodríguez, quien siguiendo todavía las sugerencias del jefe máximo, pretende afirmar la autoridad del Estado en la conducción del proceso educativo.

Es imprescindible señalar que durante la administración del General Abelardo Rodríguez, se promulgó la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 19 de octubre de 1933. Esta ley redondeaba y consagraba la plena autonomía universitaria. El entonces Ministro de Educación Lic. Narciso Bassols, explicó en la Cámara de Diputados, que el Estado quedaba exento de toda responsabilidad respecto a la Universidad y que ésta pasaba a ser gobernada y sostenida por sus componentes.

En este período presidencial se crea la primera escuela de instrucción elemental en las Islas Marías.

El Secretario de Educación Bassols, se mantuvo al frente del despacho hasta el 9 de mayo de 1934, fecha en que renuncia al cargo de la Secretaría de Educación Pública, en virtud de una ola de protestas surgidas en el seno de la

Unión de Padres de Familia, por la posibilidad que se implantara en la escuela primaria la educación sexual. A la renuncia de Bassols ocupa su lugar en la Secretaría de Educación Pública el que había estado al frente de Gobernación Lic. Eduardo Vasconcelos, pasando Bassols a ocupar la cartera de Gobernación hasta el término del gobierno del General Rodríguez.

LAZARO GARDENAS

El General Lázaro Cárdenas del Río, gobernó del 10. de diciembre de 1934 al 30 de noviembre de 1940.

Con la llegada al poder del joven general de Jiquilpan Michoacán, que dirigió al país por primera vez en período constitucional de seis años, se van a llevar a cabo una serie de reformas en materia educativa, lo que a su vez iba a traducirse en una mayor movilidad social, según las tendencias revolucionarias de la época, el 13 de diciembre de 1934, se modifica el texto del Artículo 3o. constitucional, con la aprobación del Congreso de la Unión, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3o. "La Educación que imparte el Estado será socialista, y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social.

Sólo el Estado-Federación Estados, Municipios impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a las particulares que deseen impartir educación en cualesquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles

particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estará a cargo de personas que, en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Las reformas legislativas en esos tiempos efectuadas, fueron numerosas.

En primer lugar, se reafirmaba el designio laico y popular de la educación pública.

En segundo término, se pretendía dar a la educación un sentido socialista.

En su mensaje de apertura de los cursos de orientación socialista, el Presidente Cárdenas, precisa mejor las fi

nalidades de la nueva educación.

Identificar a los alumnos con las aspiraciones del proletariado.

Fortalecer los vínculos de solidaridad nacional y crear para México, la posibilidad de integrarse revolucionariamente, dentro de una firme unidad económica y cultural.

Otra de las finalidades que establecía la nueva legislación, fue el de fortalecer aún más el papel del Estado Federal en materia educativa.

La reforma a la fracción XXV del Artículo 73 Constitucional, publicada el 18 de diciembre de 1934, facultaba al Congreso de la Unión a unificar y coordinar la educación en toda la República.

El plan sexenal propuesto por Cárdenas, concede prioridad al indigenismo, a la escuela rural y a la enseñanza técnica, comprometiendo el apoyo gubernamental a la educación al atribuirle presupuestos cuyos mínimos serían progresivamente, del 15 al 20% del total de egresos de la Federación.

Dentro del depurado espíritu socialista, que en esa época se respiraba, se creó en 1935 el Instituto Nacional de Educación para Trabajadores, el cual tenía a su cargo, los de fundar escuelas, bibliotecas y museos, y el de promover publicaciones para la clase proletaria.

En 1935, se crea el Instituto de Preparación para maestros de Segunda Enseñanza, al cual se le da fundamento legal por acuerdo presidencial el 29 de julio de 1936, adquiriendo el nombre de Instituto de Preparación del Magisterio.

de Enseñanza Secundaria, mismo que en 1940 cambia su denominación por el de Instituto Nacional del Magisterio de Segunda Enseñanza, el cual se transforma en 1942, estando ya como Presidente de la República el General Manuel Avila Camacho y como Secretario de Educación el Lic. Octavio Véjar Vázquez, en Centro de Perfeccionamiento para Profesores de Enseñanza Secundaria, confiriéndoles ese mismo año, la Ley Orgánica de Educación Pública, el rubro de Escuela Normal Superior, el mismo que hasta la fecha conserva, y cuyas funciones principales son: El de preparar maestros de enseñanza media y superior en sus diferentes especialidades o áreas de aprendizaje.

Otra institución creada durante el régimen del Gral. Cárdenas fue el Instituto Nacional de Pedagogía en el año de 1936.

El Instituto de Orientación Socialista en 1937.

Creación importantísima en este sexenio en particular y de la educación en su totalidad, fue la del Instituto Politécnico Nacional, en la cual participaron entusiastamente los siguientes personajes: Don Luis Enrique Erro, Don Juan de Dios Batiz, Don Gonzalo Vázquez Vela, Wilfrido Massieu y José Laguardia. Este establecimiento tenía como finalidad el dar acceso a la educación a hijos de obreros y campesinos, para de esa manera brindarles la posibilidad de salir del atraso económico y social en que se encontraban.

También se creó en este período constitucional el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939.

El ideólogo socialista de esa época fue el Lic. Vi-

cente Lombardo Toledano, el cual funda en 1936, la Universidad Obrera, la cual proyecta su acción hacia el proletariado, con una doctrina revolucionaria y socialista.

Los secretarios de Educación Pública con el Presidente Cárdenas fueron los licenciados Ignacio García Téllez, del 1o. de diciembre de 1934 al 13 de junio de 1935, fecha que marca el rompimiento del presidente, con el gabinete callista, al cual le pide su renuncia, quedando la Secretaría de Educación Pública a cargo del señor Gonzalo Vázquez Vela, por ese entonces gobernador del Estado de Veracruz, del 17 de junio de 1935 hasta el término de la gestión de Don Lázaro.

A fines de 1939, se aprueba una nueva Ley Orgánica de Educación, (1) que redefine los objetivos de la misma, conservando las características de laicismo, gratuidad y obligatoriedad. Introduciendo nuevas orientaciones y conceptos como:

- Desarrollo Humano
- Independencia Económica
- Integración Social

La educación según esta ley, tendrá como finalidad la formación de hombres armónicamente desarrollados en todas sus capacidades físicas e intelectuales y aptos para participar permanentemente en el ritmo de la evolución histórica del país, en la realización de los postulados de la Revolución Mexicana.

(1) Diario Oficial de la Federación. 3 feb 1940.

Esencialmente en los aspectos de liquidación del latifundismo, independencia económica nacional, creación de una economía propia, organizada en beneficio de las masas populares, consolidación y perfeccionamiento de las instituciones democráticas y revolucionarias y elevación del nivel material y cultural del pueblo.

Intervenir con eficacia en el trabajo que la comunidad efectúa para conocer, transformar y aprovechar la naturaleza.

Propugnar por una convivencia social más humana y más justa, en la que la organización económica, se estructure en función preferente de los intereses generales y desaparezca el sistema de explotación del hombre por el hombre.

Como acciones políticas, económicas y sociales relevantes, Cárdenas lleva a efectos los siguientes actos:

Expulsa del país al expresidente Calles, junto a Luis N. Morones, Luis León y Melchor Ortega el 10. de abril de 1936, con el afán de gobernar sin sombra alguna. Nacionaliza los ferrocarriles por causa de utilidad pública el 13 de junio de 1937.

Decreta la expropiación petrolera el 18 de marzo de 1938, tomándose esa medida, como un acto para el logro de la independencia económica.

También en el año de 1938, transforma el Partido Nacional Revolucionario en el Partido de la Revolución Mexicana, integrado por cuatro sectores, el obrero, el campesino, el popular y el militar.

En los dos últimos años y debido a presiones tanto del interior como del exterior, Cárdenas se ve precisado a moderar su tendencia revolucionaria, designando como sucesor al Gral. Manuel Avila Camacho, identificado plenamente con la derecha, y haciendo a un lado en la lucha por alcanzar la primera magistratura del país al Gral. Francisco J. Mújica, identificado con las clases progresistas del país.

MANUEL AVILA CAMACHO

(1940-1946)

Muchas y muy importantes tareas en el ramo de la edu
cación se desarrollaron durante su gobierno, a pesar de la dis
minución del presupuesto educativo en relación con la adminis
tración anterior.

La Unidad Nacional y la industrialización fueron las
metas del sexenio, para lograrlas era necesario buscar una po-
lítica de equilibrio que permitiera establecer un nuevo modelo
de desarrollo capitalista, capaz de asegurar el crecimiento -
económico del país y al mismo tiempo que pusiera las bases que
constituirían una alternativa económico social de los subse -
cuentes gobiernos.

Durante este sexenio tres secretarios de Educación -
trataron de resolver la problemática educativa: Luis Sánchez
Pontón, Octavio Véjar Vázquez y Jaime Torres Bodet.

Luis Sánchez Pontón del 10. de diciembre de 1940 al
12 de septiembre de 1941. Durante su gestión sostuvo firmemente
los postulados del Artículo 3o. constitucional de 1934, así
como su primera Ley reglamentaria. La política educativa giró
en torno a tres principios fundamentales: Incrementar los me-
dios para erradicar el analfabetismo, crear el tipo de hombre,
de trabajador y de técnico que exigía el desarrollo económico
y elevar la cultura general en el campo de la ciencia y del ar

te.

También en este período fue reestructurada la Secretaría de Educación Pública sustituyendo los antiguos Departamentos por Direcciones Generales para unificar los sistemas de enseñar, precisar normas pedagógicas aplicables, corregir errores, definir responsabilidades concretas a funcionarios de educación, y crear un aparato que en forma eficaz ejerciera la dirección y el control técnico-administrativo del ramo.

La Secretaría de Educación Pública quedó integrada con las siguientes dependencias:

Dirección General de Enseñanza Primaria en los Estados y Territorios

Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal

Dirección General de Segunda Enseñanza

Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica

Dirección General de Educación Extraescolar y Estética

Dirección General de Educación Física

Dirección General de Estudios Técnico-Pedagógicos

Dirección General de Administración

Departamento de Servicios Médicos e Higiénicos

Oficina Jurídica y de Revalidación de Estudios

Oficina de la Comisión Mexicana de Cooperación Intelectual

Oficina de Prensa y Publicidad

También se incrementaron los servicios educativos en todos los niveles.

Funcionaban en el país 23,191 escuelas primarias; la educación de adultos se atendía en cursos nocturnos; las escuelas de enseñanza agrícola, prevocacional, secundaria para trabajadores, secundarias de cultura general, de enseñanzas especiales y de capacitación obrera llegaron a 239; se reforzó la enseñanza técnica, integrada dentro del Instituto Politécnico Nacional con 5 escuelas vocacionales y 6 escuelas técnicas profesionales; la enseñanza universitaria contó con 4 escuelas de bachilleres, se otorgaron subsidios a la Universidad Obrera, a la de Michoacán y a otras de provincia; la enseñanza normal que contaba con 32 planteles, atendió la preparación y actualización de sus maestros, se creó un instituto de mejoramiento para maestros rurales; un instituto de preparación musical para maestros normalistas; un instituto y cuatro colegios para profesores de segunda enseñanza.

Pero ante la imposibilidad de Sánchez Pontón para resolver las luchas internas de los maestros; su propósito de sostener los principios de la educación socialista; su inclinación hacia elementos radicales que tenían alguna influencia dentro de la Secretaría de Educación Pública, hicieron que Avila Camacho lo relevara del cargo, nombrando a Octavio Véjar Vázquez para que lo sustituyera.

Véjar Vázquez tomó posesión el 12 de septiembre de 1941 hasta el 20 de diciembre de 1943 y sus propósitos eran:

- 1) "Atemperar ideológicamente los planes de estudio; 2) Comba -

tir a los elementos radicales y comunistas en las burocracias administrativas y sindicales; 3) Buscar la unificación del magisterio; 4) Incorporar de manera más activa la acción de la iniciativa privada en la enseñanza".

Sus intentos por moralizar al magisterio con medidas drásticas que resultaron inapropiadas para la época que se vivía, dieron al traste sus buenas intenciones. Por lo que su política fue calificada de reaccionaria.

Se promulgó una nueva Ley Orgánica de educación en 1942. (1)

Esta ley seguía afirmando que la educación impartida por el Estado sería socialista en todos sus niveles. Sin embargo, su espíritu era totalmente distinto. Insistía en que el socialismo educativo era "el socialismo que forjó la Revolución Mexicana". Condenaba en cierta medida los extremos que habían tenido lugar por una interpretación equivocada. También subrayaba que, para los efectos de la ley, no podía entenderse "por fanatismo o prejuicios la profesión de credos religiosos y la práctica de ceremonias, devociones o actos de culto". La nueva interpretación no hablaba de una escuela anti-religiosa, sino sólo enemiga de los excesos.

La guerra mundial, que había influido en el empeño de lograr la unidad, también influyó en la insistencia de convertir la educación en un instrumento para la paz y para la solidaridad con los otros países del continente. Se publicaron

(1) Diario Oficial de la Federación. 23 enero 1942.

muchos folletos con propaganda antibélica y antifascista.

Para unificar los programas y métodos de estudio de todo el país se constituyó un Consejo Nacional Técnico de la Educación; restableció las misiones culturales; transformó el Instituto de Preparación del Magisterio de Segunda Enseñanza, en la Escuela Normal Superior; creó las escuelas prácticas de agricultura y la Escuela Nacional de Bibliotecarios; se creó el Seminario de Cultura Mexicana, que debía estimular la producción científica, filosófica y artística, así como extender la cultura nacional y universal en todo el país; amplió las funciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria en los Estados y Territorios. Expidió nuevos programas con vigencia para todas las escuelas primarias de la República. Instituyó la Dirección General de Profesiones. Estableció el Observatorio Astrofísico de Tonanzintla, Puebla, dirigido por Luis Enrique Erro. Fundó el Colegio Nacional, institución que agrupaba y honraba a los grandes valores nacionales: Mariano Azuela, Alfonso Caso, Antonio Caso, Alfonso Reyes, Carlos Chávez, Diego Rivera, etc.

Estableció la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica. Creó el Premio Nacional de Literatura. Fundó la Escuela Normal de Especialización. La iniciativa privada colaboró con la fundación del Instituto Tecnológico de México y el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Canceló algunos cambios positivos que se habían implantado en el sexenio anterior, como la coeducación y el proyecto de escuelas regionales campesinas.

Los conflictos magisteriales no sólo continuaron dentro de la gestión de Véjar Vázquez, sino que surgieron nuevos grupos y se agudizaron las pugnas. En su afán de "Moralizar lo que consideraba un caos agitado por los comunistas", Véjar Vázquez, cesó maestros, algunos muy reconocidos, creando un clima de terror y persecución en el medio docente, por lo anterior fracasó toda posibilidad de unificación de los diversos grupos magisteriales, pues no tomó en cuenta las necesidades de la base. En estas circunstancias fue necesaria la intervención del Presidente Avila Cumacho, a través del Partido de la Revolución Mexicana presidido por Antonio Villalobos para llamar a la unidad magisterial, suceso que precipitó la renuncia de Véjar Vázquez el 21 de diciembre de 1943.

El 23 de diciembre de 1943, Torres Bodet antes de tomar posesión como Secretario de Educación definió sus propósitos:

Nuestra escuela habrá de ser una escuela para todos los mexicanos. Una escuela amplia y activa, en que las labores de la enseñanza no se posterguen a fines políticos indebidos, y en lo cual todo lo que se aprenda, prepare eficazmente a los educandos para la vida, dentro de un generoso sentido de concordia y de solidaridad nacional.

No voy a la Secretaría de Educación a servir a ninguna secta. En el sentido profesional y polémico del vocablo, no soy político.

El 24 de diciembre de 1943, Torres Bodet tomó posesión de la S.E.P. Ese mismo día se realizó el Congreso de

Unificación Magisterial, en el Palacio de Bellas Artes el Congreso fue presidido por Luis Álvarez Barret y al terminar el 30 de diciembre de 1943, surgió el S.N.T.E. siendo su primer secretario general, el Profesor Luis Chávez Orozco. El 15 de marzo de 1944, un decreto presidencial reconoció al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación como único organismo representativo de todo el magisterio nacional.

Contando con la unificación del magisterio, Torres Bodet se propuso solucionar los problemas relacionados con las finalidades, contenidos y métodos de la educación; construcción de escuelas; capacitación, mejoramiento profesional y económico de los profesores.

Para atender las primeras cuestiones, instituyó la Comisión Revisora y Coordinadora de los Planes Educativos y Textos Escolares con prestigiados maestros como: Samuel Ramos, Rafael Ramírez, Celerino Cano, Rosaura Zapata, Alfonso Caso, Soledad Anaya Solórzano, etc. En la comisión fue instalada el 3 de febrero de 1944, además de tratar los lineamientos de planes, contenidos y métodos, Torres Bodet indicó: La primera norma que las naciones señalarán a la educación será la de hacer de ella una doctrina constante de paz; 2o. Ser una educación para la democracia; 3o. Será una educación que habría de ser una preparación para la justicia.

Torres Bodet estaba ya proyectando en sus palabras los lineamientos de nuestra educación conforme a los principios que anunciaban la creación del organismo internacional de la U.N.E.S.C.O.

Otro problema al que tuvo que enfrentarse fue el del analfabetismo considerándolo tan agudo que el 21 de agosto de 1944 se promulgó la Ley de Emergencia para la Campaña Nacional contra el analfabetismo. Se imprimieron diez millones de cartillas, no sólo en español, sino también en náhuatl, maya, tarasco, otomí y tarahumara. El éxito fue limitado. Se descubrió también la existencia de analfabetos funcionales, es decir personas que habían aprendido a leer pero por falta de material lo habían olvidado con los años. Para evitar que esto sucediera en el futuro se creó la Biblioteca Enciclopédica Popular.

La escasez de maestros y de escuelas se consideró como un obstáculo para solucionar el problema del analfabetismo. El 11 de febrero de 1944 se inició el primer programa federal de construcción de escuelas y para la formación de maestros, - la Secretaría de Educación Pública tomó bajo su control cuatro escuelas normales rurales (Ciudad Victoria, Morelia, Oaxaca y Pachuca) aumentándose a seis los años de estudio para mejorar la preparación que se daba. Se consideró que la Escuela Normal Nacional era insuficiente y se inició la construcción de un nuevo conjunto de edificios.

Pero era muy importante mejorar la preparación de los maestros en servicio y el 19 de marzo de 1945 se inauguró el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio (I.F.C.M.), Institución que proporcionaba cursos por correspondencia y cursos intensivos durante las vacaciones escolares y elaboraba materiales didácticos.

Ahora la S.E.P. se enfrentaba al gran problema de la

reforma del Artículo 3o. se llevó a cabo por etapas para evitar que se acaloraran los ánimos. En 1945 el país parecía estar listo para la reforma del Artículo 3o. Se presentó un proyecto en el que se aclaraba que se reconocía que la reforma del Artículo 3o. de 1934 había significado un adelanto, pero su falta de claridad causó desorientación. El viejo líder socialista Vicente Lombardo Toledano logró inclinar la opinión a favor de la reforma, con el argumento que usaba el gobierno. Queremos decía Lombardo Toledano un Artículo 3o. depurado de sus contradicciones y confusionismos; conservando su contenido progresista; mejorando su alcance libertador para que sirva el pueblo mexicano de eficaz instrumento para la realización de sus magnas tareas históricas.

El Ejecutivo de la Unión envió su proyecto de reforma al Artículo 3o. y el 18 de diciembre de 1945 la Cámara de Diputados le daba lectura a esa iniciativa.

Después de haber considerado el proyecto de Ley del Ejecutivo, el Poder Legislativo Federal aprobó la reforma. El 15 de octubre se declaró reformado el Artículo 3o. y se publicó en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 1946, es decir al principio del período de Miguel Alemán.

El texto del Artículo 3o. reformado en 1946 suprimía la orientación socialista de la educación, postulando nuevos principios como son los de la Educación integral, científica, democrática, nacional, obligatoria y gratuita, que será la que el Estado imparta. Y dentro de una perspectiva mundial, proclama una educación para mejorar la convivencia humana, basada

en la libertad, la justicia y la paz.

Torres Bodet finalizó su período el 30 de noviembre de 1946.

MIGUEL ALEMAN VALDEZ

(1946-1952)

Al tomar posesión de su cargo, el 10. de diciembre - de 1946, expuso en su mensaje a la Nación, su programa de go - bierno. Afirmó su confianza en la esencia democrática de las instituciones públicas; la gran masa campesina de México, debe recibir ayuda directa por medio de un vasto programa de - obras de riego, que elevaría la producción agrícola, así como a través de un sistema de crédito bien organizado, apoyado en los bancos de crédito agrícola y crédito ejidal. Sin embargo a la industrialización del país se le dio el mayor énfasis. Así, pues, la industrialización requiere una amplia enseñanza tecnológica, una prudente protección arancelaria, un sistema - de crédito de mayor volumen y sobre todo, la creación de una - infraestructura que sería la base de su desarrollo, como los - transportes y los combustibles.

Durante su sexenio que concluiría el 30 de noviembre de 1952 y de acuerdo a su personalidad el Presidente Alemán - prefirió llevar a cabo tareas educativas de carácter práctico, que sirvieran de base para el desarrollo económico, objetivo - fundamental del gobierno.

Manuel Gual Vidal se hizo cargo de la S.E.P. en este sexenio y decía "La escuela es una emanación social; su estructura y sus fines se hallan vinculados al desenvolvimiento gene

ral de la sociedad y al progreso de la ciencia y la técnica. Gual Vidal enfrentó el problema de la Unidad Nacional, con una nueva política social, que trataba de apoyarse en la industria lización y recuperación económica del país, basándose para ello en la Escuela Unificada, escuela para el trabajo, junto a las aptitudes intelectuales, las destrezas manuales, una escuela que produciría, manos más prontas, dedos más ágiles, sentidos más adiestrados, para su pronta incorporación al trabajo productivo. Con ese mismo espíritu, tratando de desarrollar en los mexicanos un interés económico se expidió la Ley del Ahorro Escolar. Que declaraba obligatoria la compra de una es tampilla semanal de ahorro, de manera que al finalizar el año cada niño llenara su libreta.

Una vez determinada la importancia de que la educación formara obreros calificados y técnicos para la industria, la cuestión era ligar la educación primaria a la técnica. Por eso se dio gran importancia a la expansión de los Institutos Tecnológicos Regionales a partir de 1948, creados a base del modelo del Instituto Politécnico Nacional que coordinaría los Tecnológicos Regionales.

Miguel Alemán consideró urgente continuar con la campaña de alfabetización lanzada por Avila Camacho. Torres Bodedet en sus memorias se queja de que la alfabetización declinó lamentablemente durante el régimen de Alemán.

La escuela rural, tuvo la realización más importante estableciéndose un Ensayo Piloto de educación básica en el Estado de Nayarit auspiciado por la U.N.E.S.C.O. con los siguien

tes objetivos: Proporcionar los rudimentos de la cultura, - elevar las condiciones económicas y sanitarias, preparar a - los alumnos en los ideales de la U.N.E.S.C.O., aplicar los mé todos de la enseñanza activa y de diferenciación e individualización docente, fomentar las artes y las técnicas y formar maestros. Las agencias educativas debían ser cinco: un jardín de niños, la escuela primaria, la misión cultural, una escuela de enseñanza agrícola elemental y una escuela normal.

Los directores del ensayo pusieron todo su empeño - para ponerlo en práctica, el proyecto sólo duró tres años. Dos para organizarlo y uno de trabajo. Sin embargo se pensó que el proyecto debía encargarse de resolver todos los problemas que presentaran todas las comunidades comprendidas en su radio de acción. Todas las autoridades, eran consideradas su bordinadas al proyecto, así fuese el gobernador del Estado.

Sin embargo la idea de un centro sostenido por la - U.N.E.S.C.O. que atendiera la educación básica no se perdió y se estableció en Pátzcuaro el Centro Regional de Educación - Fundamental para América Latina (CREFAL) inaugurado en mayo - de 1951. Esta institución recogió los principios más impor - tantes del Proyecto Piloto de Nayarit.

En lo que respecta a la educación normal, el direc - tor general de Enseñanza Normal Francisco Larroyo independizó el Departamento de Educadoras de Párvulos y lo convirtió en - la actual Escuela Nacional de Educadoras.

Uno de los más grandes logros de este período fue - la construcción de la Ciudad Universitaria, que fue entregada

a la comunidad universitaria en el mes de noviembre de 1952 - casi al término del período de Alemán (Costo aproximado 200 - millones de pesos).

Por lo que respecta a la enseñanza técnica dado el programa de industrialización debía desarrollarse ampliamente y estimulado de diversos modos, se impulsó el Departamento de Capacitación del Instituto Politécnico, para la formación de obreros calificados; se inició y terminó el edificio del Internado; se inauguraron varios institutos tecnológicos regionales (Durango, Guadalajara y Saltillo).

En 1947 el Departamento de Asuntos Indígenas se convirtió en Dirección General de Asuntos Indígenas (dependiendo de la S.E.P.) con una doble tarea; ocuparse de los diversos - aspectos de la educación indígena y ayudar a los grupos indígenas a tramitar eficientemente sus problemas en las oficinas gubernamentales.

Para la educación indígena se crearon centros de - adiestramiento indígena, dedicados a dar educación básica y - entrenamientos prácticos de agricultura y artesanía. También se establecieron Unidades de Educación Indígena que trataron de reunir recursos de diversas agencias para aprovecharlas en el desarrollo económico, social y cultural de toda una región con las mismas características.

El 31 de diciembre de 1946 se creó el Instituto Nacional de Bellas Artes con sede en el Palacio de Bellas Artes teniendo como director a Carlos Chávez.

En 1947 se reorganizó la Escuela Teatral que traba-

jó en cinco renglones: El Teatro Guignol, el Teatro Infantil, el Teatro Universal, los grupos experimentales y los centros de iniciación artística que abarcaban otras actividades.

En 1948 se fundó el Museo Nacional de Artes Plásticas, con exposiciones de los grandes pintores mexicanos (Atl, Rivera, Siqueiros y Tamayo).

El 15 de mayo de 1950, el Presidente Alemán creó el Instituto Nacional de la Juventud cuyo propósito era estudiar los problemas de la juventud, buscar medidas para resolverlos y dar orientación en la vida social. Se establecieron talleres de capacitación, campos deportivos, clubes recreativos, etc. Su primer director fue Mariano Ramírez Vázquez.

Se organiza la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, la cual queda legalmente constituida en 1950, en la ciudad de Hermosillo Sonora, con la entusiasta participación del Rector de la U.N.A.M., Don Luis Garrido. Los principales objetivos de esta Asociación (ANUIES) fueron los de coordinar las acciones de las Instituciones de Educación Superior en todo el país.

ADOLFO RUIZ CORTINES

Presidente de México del 1o. de diciembre de 1952 - al 30 de noviembre de 1958.

Durante su período constitucional se agrava la situación económica del país, teniendo necesidad de devaluar el peso frente al dólar; parece ser que las medidas adoptadas - por los anteriores gobiernos, no rindieron los frutos esperados, siendo cosas muy diversas, el discurso político y la realidad socioeconómica.

El Secretario de Educación Pública fue el Lic. José Angel Ceniceros Andonegui, en quien los mentores confiaban - que hiciera un buen papel al frente de la S.E.P. por su calidad de maestro, pero sin grandes recursos y con grandes carencias económicas, poco pudo llevar a cabo, por lo cual no se - presentan grandes innovaciones educativas en este período, al ser insuficiente el gasto federal en la educación, se hizo necesario sumar y coordinar esfuerzos de los Estados y los municipios; con tal propósito, el Presidente Ruiz Cortines, crea el Consejo Nacional Técnico de la Educación en el año de 1957, cuyo primer director fue el maestro Angel Miranda Basurto.

Durante los años de 1956 a 1958 se presenta en el gremio magisterial, un movimiento reivindicador del magisterio, quizá el más importante de todos los que le antecedieron, dirigido por el profesor Othón Salazar, mismo que fue reprimi

do, debido entre otras cosas a que una de sus principales banderas, era la de un aumento substancial a los maestros del - 30%, y como el sexenio se caracterizó por su falta de recursos, se podrá entender esta represión, además de que se quiso poner en evidencia al gobierno considerándolo débil, respondiendo éste con la fuerza y encarcelando a Othón Salazar y Encarnación Pérez Rivero, debilitándose de esta manera el movimiento.

Como hecho contradictorio, por la falta de recursos económicos que padeció el régimen, se aumenta considerablemente la ayuda a las universidades e instituciones de educación superior, por parte del gobierno federal, estableciéndose en la U.N.A.M., el profesorado de carrera, así como los investigadores de tiempo completo.

Se inaugura la Ciudad Universitaria en el año de - 1953, siendo Rector Don Nabor Carrillo.

Como hechos políticos relevantes en este período, - se concede el voto a la mujer, dándole de esta manera al sistema político mexicano, una democracia absoluta.

Fue también reprimido severamente el movimiento de los ferrocarrileros encabezado por Demetrio Vallejo.

Para 1958, año en que concluye el período presidencial de Ruiz Cortines, la insatisfacción de la demanda educativa, que se había venido acumulando, se cuantificaba así: - tres millones de niños sin escuela, incluidos los de las comunidades indígenas de un total de siete millones cuatrocientos mil niños.

ADOLFO LOPEZ MATEOS

(1958-1964)

Al tomar posesión de la Primera Magistratura el Licenciado Adolfo López Mateos el 10. de diciembre de 1958 augu
ró grandes realizaciones educativas. Tuvo gran preocupación
en preparar a la niñez y juventud en todos los grados de la -
enseñanza, su período concluye el 30 de noviembre de 1964.

Su meta fue proporcionar capacitación técnica al ma
yor número posible de jóvenes, así como mejorar la organiza -
ción de la enseñanza técnica y por último para lograrlo pidió
mayor eficiencia a los docentes.

Su gobierno daría especial atención a: aumentar el
rendimiento de las escuelas normales actuales y creación de -
otras en provincia, acelerar la capacitación técnica de los -
obrereros.

López Mateos en materia educativa tuvo experiencia
y vocación, pues fue profesor de la Universidad y Director -
del Instituto Científico y Literario de Toluca. Designó como
Secretario de Educación Pública a Jaime Torres Bodet que ya -
en el período de Avila Camacho había ocupado este puesto. A
los pocos días de ocupada la Secretaría, Torres Bodet presen -
tó un plan de trabajo que dio a conocer a la prensa el 6 de -
diciembre de 1958. Durante su período administrativo los pri
meros días de cada año realizaba una evaluación de los progra

mas realizados y daba referencias de un plan de trabajo para el siguiente año. Cada administración había multiplicado los servicios, como fue la construcción de escuelas, creación de plazas docentes y aumento del presupuesto, pero el analfabetismo persistía, pues tres millones de niños carecían de escuelas y muchos al terminar sus estudios no revelaban un aprovechamiento satisfactorio. Lo anterior se debía al aumento constante de la población y a la insuficiencia presupuestaria para satisfacer sus demandas. Para dar solución a tan agobiante problema era necesario aprobar y poner en práctica un plan realizable en varios sexenios con el propósito de que cada administración ejecutase la parte que a su período le correspondiera. Así también se estudió los ingresos que se destinaban para el cumplimiento del Plan.

La meta que persiguió Torres Bodet fue la de reestructurar la educación, razón por la que juzgó conveniente coordinar los planes de estudio y programas escolares, a fin de que fueran más realistas, y desterrar el enciclopedismo con una adecuada selección de materias. Ofreció proveer a las escuelas de material didáctico en la medida de lo posible y reforzar la educación a través de los medios masivos de comunicación. Ordenó la revisión de los procedimientos contra el analfabetismo y manifestó que daría especial atención a la formación de maestros, a la formación agrícola elemental de los campesinos y a la formación técnica, elemental y profesional.

La formación técnica la concebía como activa y des-

tinada para el trabajo por ello era necesario el contacto con industrias, sindicatos, personal directivo del I.P.N., de los institutos tecnológicos y escuelas técnicas superiores que - llevara a los alumnos en lapsos relativamente cortos, al taller como obrero calificado; o como auxiliar subprofesional y por último a la escuela superior.

En cuanto a la educación agrícola elemental se mandarían misiones motorizadas de las escuelas prácticas de agricultura que llevaran a los campesinos y a los niños de las escuelas rurales de su jurisdicción, conocimientos, técnicas y servicios de mejoramiento y rotación de los cultivos.

Aseguraba también que la calidad de la escuela primaria depende de las instituciones donde los maestros se preparan y por eso apoyó al I.N.B.A., al Instituto Nacional Indigenista, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, la Escuela Nacional de Maestros y todas las normales, la Universidad Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional con las instituciones que coordine.

La administración encabezada por Torres Bodet inició importantes acciones, entre las que cabe destacar:

En su primer encuentro con el presidente solicitó - por petición de Alfonso Lozano Bernal (Secretario General del S.N.T.E.), la libertad de los maestros y estudiantes presos - con motivo de los acontecimientos políticos ocurridos en las postrimerías del sexenio anterior, que culminó con la ocupación de la S.E.P. por maestros de la Sección IX y con la su -

presión del internado del I.P.N., los cuales fueron desalojados días antes de la toma de posesión. López Mateos accede y recuperan su libertad Othón Salazar de la Sección IX y Nicandro Mendoza, líder del Politécnico.

La estructura de la Secretaría cambió con la nueva administración, pues se crearon tres subsecretarías en vez de una:

Subsecretaría General de Coordinación Administrativa asignada a Ernesto Enríquez.

Subsecretaría de Asuntos Culturales dirigida por Amalia González Caballero de Castillo Ledón.

Subsecretaría de Enseñanza Técnica a cargo de Víctor Bravo Ahuja.

Las acciones iniciales fueron: Constitución de una Comisión encargada de formular un plan de expansión y mejoramiento de la educación primaria; creación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos; construcción aula-casa prefabricada; expedición del Reglamento de la Ley Orgánica del I.P.N. y apoyo a la reforma académica de la E.N.S.

El país tenía grandes carencias educativas por el constante aumento de la población y el movimiento migratorio de la población rural a la ciudad, atraída por el auge industrial que repercutió en la minería y rama agropecuaria. Existía la dependencia económica y tecnológica, que guardaban estrecha relación con el atraso de la educación en el país.

Torres Bodet expresó a López Mateos la problemática que se originaba por la falta de cupo en las escuelas prima -

rias del Distrito Federal que obligaba a los padres a hacer largas colas para asegurar un lugar a su hijo. Para dar solución se mandó construir escuelas, 1,729 aulas, las cuales serían atendidas por maestros comisionados, 3,000 que se reintegraron al servicio activo, así se logró captar a más de 150,000 alumnos.

El Ejecutivo en diciembre de 1958 envió al Congreso de la Unión una iniciativa para la constitución de una Comisión encargada de realizar las investigaciones necesarias y formular un plan cuya meta sería la extensión y mejoramiento de la educación primaria, que en un lapso razonable satisficiera las demandas. La iniciativa se aprobó el 30 de diciembre y se expidió el decreto que creaba la Comisión integrada por el Secretario de la S.E.P., un secretario nombrado por ésta, representantes del Poder Legislativo Federal, delegados de la S.E.P. y de Gobernación, de S.H.C.P.; asesores del Banco de México, S.N.T.E. y la Secretaría de Industria y Comercio. La Comisión se instaló el 9 de febrero de 1959 e inmediatamente realizó estudios para detectar la demanda no satisfecha y su posible incremento en el futuro, después de examinar las estadísticas existentes y muestreos, la demanda de educación primaria no satisfecha en 1959 se estimó en un millón 700 mil y para estimar las necesidades futuras se elaboró un plan que se revisaría periódicamente conforme allegasen cifras confiables, tarea que sería asignada a un nuevo comité, después del censo de 1960, cuya actividad principal sería ajustar el programa año con año debido al constante crecimiento

to demográfico y a la deserción escolar.

Para la realización del Plan se realizaron estudios que arrojaron datos desoladores de la educación nacional, alto índice de personas que no recibían la educación mínima que garantizaba el Artículo 3o. constitucional, el alto número de deserción, de 100 alumnos que ingresaban a la primaria en 1951, 36 desertaban antes de pasar a 2o. grado y solamente 30 terminaban 6o. grado, en 1959. Estas cifras eran aún más aterradoras en las escuelas rurales, porque en la mayoría sólo se daba hasta 5er. grado, lo que ofrecía un panorama que nunca ha existido lo tan trillado "igualdad de oportunidades para todos". Aquí aparece la llamada pirámide en donde de cada mil alumnos que iniciaban el 1er. grado de primaria, sólo uno concluía la educación superior o sea la base estaba integrada, por la gran masa pero debido a problemas de diversa índole interrumpían sus estudios y sólo los que podían "clase-élite", continuaban sus estudios, dándose el círculo vicioso de explotados-explotadores, porque cada clase va siendo preparada para vivir en el status que le corresponde desempeñar en el sistema que impero.

El índice de reprobación era del 24.68% de los alumnos de 1er. grado en las escuelas del Distrito Federal y la edad de ingreso a la escuela era en promedio de 7.2 años. Muchos de los problemas se debían y se deben al sistema que cuenta con una estructura social injusta porque muchos no ingresan a la escuela por falta de recursos económicos pues carecen del material básico que la escuela le exige o que aún -

los niños tenían que ayudar al sostenimiento del hogar. Este problema en el campo era patético pues en 1950 de medio millón de alumnos que trabajaban, el 80% lo hacía en labores agrícolas, 174 mil niños no ingresaron a la escuela o estando en ella la abandonaban por mala salud; originada por la desnutrición, ambiente insalubre e ignorancia.

La comisión señaló que el Plan enfocaba su interés en resolver el problema de la gran cantidad de niños en edad de recibir educación no la reciben por falta de aulas, grados o maestros o por alguna otra razón de orden escolar, así como de aquella porción que no asiste por motivos ajenos al sistema educativo e ir incorporándolos paulatinamente a la escuela conforme se mejoren las condiciones económicas y sanitarias del país. El vivir en un país con grandes desigualdades sociales siempre ha perseguido la división de la sociedad en dos grandes grupos: los poseedores y los desposeídos que por carecer hasta de los más elementales servicios se ven en la disyuntiva de comer o estudiar y eligen lo primero, porque tienen una necesidad orgánica. La educación siempre ha pertenecido al grupo elitista, mientras que las masas siempre están destinadas a la ignorancia.

La Comisión entregó el Plan a Torres Bodet el 19 de octubre de 1959, el cual es presentado a López Mateos con el nombre de "Plan para el Mejoramiento y la Expansión de la Educación Primaria en México" y para su realización se requería de 9 mil millones de pesos según costos y salarios de 1959. Tal cantidad desquiciaría la economía nacional y por ello se

propuso escalonar el gasto en 11 años y de ahí la denominación "Plan de Once Años". En estos años la Federación implementaría el Plan en lo referente a las escuelas primarias que hasta ahora se atendían el 59% del total.

Para el desarrollo del mismo se recomendaba se fijara de manera económica las aportaciones de los Estados y municipios como lo estipula el Artículo 5o. y llamando a los particulares a colaborar.

El Presidente Adolfo López Mateos inauguró en Querétaro el 1o. de diciembre de 1959 el XII Congreso Nacional Ordinario del S.N.T.E., en donde anunciaría que a partir del 1o. de enero de 1960 se comenzaría a aplicar el Plan.

En el segundo informe presidencial se indicó que las inscripciones en educación primaria habían aumentado 18% en relación al período anterior.

Actividades que se realizaron para el desarrollo del Plan:

- a) Construcción de aulas.
- b) Creación de plazas para maestros.
- c) Reforma a planes y programas de estudio.
- d) Impresión de millones de libros de texto.
- e) Formación de maestros que hacían falta.
- f) Se dictaron las medidas administrativas idóneas.
- g) Evaluación año con año de los avances del plan; las metas se iban alcanzando en plazos más cortos de lo previsto. En 1964 asistían a las escuelas primarias 6.6 millones de niños, 2.5 mi-

llones más que en 1958. El avance era no del - todo uniforme, pues algunos Estados no coopera- ban en tal empresa.

Con el Plan de Once años, se logró el aumento de ma- trícula en la escuela primaria, pero ésto sólo logró resolver el problema en un 38%, pues en 1970 se quedaron dos millones de niños sin escuela, lo que demuestra que éste no se cumplió cabalmente. Torres Bodet explicó que se debió a que el Plan no contó con datos fidedignos y reales, además de la no previ- sión de la explosión demográfica.

El Plan preveía la construcción en el campo de au- las con casa anexa, reparar las deterioradas, así como dotar de casa al que careciera de ella.

El CAPFCE construyó 21 mil aulas durante el período de López Mateos.

En el área rural se destinó la aula casa rural pre- fabricada en donde los vecinos participaban en la construc- ción de la misma. El aula contaba con un equipo didáctico - que constaba de una biblioteca con 40 volúmenes, la casa ane- xa contaba con equipo y servicios para que el maestro la ocu- pase, así se evitaba largos viajes. Por tal construcción se obtuvo el Gran Premio de exposición trienal de Arquitectura - en Milán en 1960, así también la U.N.E.S.C.O. determinó fun- dar en nuestro país el Centro Regional de Construcciones Esco- lares para la América Latina por los logros alcanzados.

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos se orde- nó la redacción, edición y distribución de libros y cuadernos

de texto gratuitos para los niños de educación primaria; basándose en el Artículo 3o. que establece la gratuidad y obligatoriedad de la educación. La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos se creó el 12 de febrero de 1958 y como presidente se designa a Martín Luis Guzmán.

Los libros y cuadernos debían de sujetarse a normas técnico pedagógicas y para ello se convocó a escritores y pedagogos mexicanos para el diseño de libros. Tales concursos no funcionaron pues las obras no reunían los requisitos por lo que la redacción de libros fue encargada a maestros de reconocida eficiencia.

Torres Bodet y Martín Luis Guzmán revisaban los originales a fin de evitar errores. La portada estuvo a cargo de Jorge González Camarena. Los primeros libros salieron el 12 de febrero de 1960, con un tiraje de 15'492,193 hasta 1964 se habían distribuido 107'155,755 libros y cuadernos, así como 494,255 instructivos para maestros, cubriendo así las necesidades de las escuelas primarias oficiales y particulares. Tal actividad tuvo un costo de 199 millones 690,411.94; cada ejemplar tuvo un costo de \$2.45, para la impresión de libros se recurrió a periódicos y revistas, pero fue muy elevado el tiraje y hubo necesidad de crear los propios talleres en 1961, en las calles de Río de la Loza, los que fueron inaugurados el 18 de julio de 1964. Los libros tuvieron muchos opositores entre los que se localizaron en Monterrey, un grupo denominado Unión Nacional de Padres de Familia que los rechazaba. Algunos maestros de la ciudad de México se trasladaron para -

allá y mantuvieron un diálogo que contestaba a las acusaciones.

El 29 de julio de 1959 se ordenó la revisión de Planes y Programas de estudio vigentes de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, actividad que le correspondía al Consejo Nacional Técnico de la Educación.

Torres Bodet indicó que había que orientar al maestro hacia: que el niño conozca mejor el medio físico, económico y social en que va a vivir, que cobre mayor confianza en el trabajo hecho por sí mismo y adquisición de su responsabilidad en la acción común. Señaló que los Planes y Programas, tendrían un carácter nacional y que era necesario buscar su aplicación en el campo y la ciudad. Así también que el aprendizaje fundamental se realizara en los cuatro primeros grados, debido al alto índice de deserción. Apoyó el conocimiento basado en las experiencias y desterrando el memorístico y postulaba un equilibrio entre la formación e información.

El Consejo redactó un documento, principios en que se basa el S.E.N., que expresaba los principios científico pedagógicos que lo norman, así como los objetivos y requisitos de los planes de estudio y las líneas de desenvolvimiento de la personalidad.

La aplicación de los nuevos programas en educación preescolar se realizaron en 1960 y tomaban en consideración el desarrollo biopsíquico, intereses y necesidades de los educandos.

En educación primaria se desterró la organización -

de conocimientos por asignaturas y se enlazaron los aprendizajes a las necesidades vitales del niño, a sus experiencias y a la vida social, también se estructuraron las materias en áreas de acuerdo a los objetivos de la educación nacional (1960).

La segunda enseñanza sufrió grandes reformas en el Plan de estudios y fue aplicado en 1960, entre los cambios realizados se distinguen:

- a) Reducción de carga académica que disminuía materias de carácter netamente intelectual y tendrían un tiempo límite de 22 horas por semana.
- b) El 36% del tiempo total, serán ocupadas en actividades obligatorias y no serán evaluadas con escalas numéricas y por medio de exámenes. Actividades y asignaturas sumaban 33 horas por semana.
- c) Gran flexibilidad a la educación artística, física, tecnológica y cívica para que se adaptase a las necesidades y recursos de cada región.
- d) Se da gran atención a las actividades tecnológicas para que el niño adquiriera una capacitación, por si abandona la escuela se pueda incorporar al mercado de trabajo.

La educación normal y los programas de mejoramiento profesional del magisterio. Se ordenó la construcción y equipamiento de la Escuela Normal de Especialización y el Instituto Nacional de Pedagogía en la ciudad de México, así como los

centros regionales de Jalisco y Guerrero. Se realizaron - obras materiales en la E.N.S.M. y restauraron las 29 normales rurales que existían. También se realizó un proceso de reforma académica (cambios en su estructura, organización, planes de estudio y programas).

El 16 de febrero de 1959 se realizó la reforma académica en la E.N.S.M., presidida por Jaime Torres Bodet y que fueron elaborados por el Consejo Técnico. Sus finalidades de la escuela eran preparar al docente desde el punto de vista - de su formación social, psicopedagógica y científica.

En el plan de estudios se aumentaron los semestres de didáctica de tres a seis, en la preparación pedagógica se implantaron los cursos de conocimiento y educación de los adolescentes y adultos por considerar que un buen educador debe tener una buena información científica, un conocedor de la - psicología y de las técnicas actuales, así también se implantó la materia política educativa en México. Las especialidades de Historia de México y de Historia Universal se fusionaron.

Los alumnos sin antecedentes pedagógicos cursarán - un año de nivelación pedagógica por ser básica para la formación de todo egresado de la Normal Superior.

Los planes de Pedagogía, Psicología, Matemáticas, - Biología y Física se actualizaron.

La especialidad de maestros de normal y técnicos de educación se subdividió en dos ramas: psicología educativa y pedagogía a fin de delimitar su campo de trabajo en el S.E.N.

Los egresados de cada especialidad podían mejorar su preparación con el Doctorado en Pedagogía. La especialidad de Civismo cambió por Educación Cívica y Social.

La Escuela Normal Superior de México, con la reforma estableció por primera vez en México, carreras en maestros o en orientación educativa y vocacional, dibujo técnico y actividades tecnológicas, así también se implantaron cursos de mejoramiento profesional y capacitación pedagógica para los maestros de taller en servicio.

El plan de once años también precisó lo relativo a la formación de profesores de educación primaria, como la creación de nuevas escuelas normales regionales en Ciudad Guzmán Jalisco e Iguala Guerrero en donde sirvieron de experimentación para la aplicación de planes, programas y técnicas de trabajo, a fin de demostrar sus ventajas y en su caso, hacer las modificaciones pertinentes. La primera generación egresó en 1963 y pidieron ser enviados a las comunidades que carecían de servicios educativos y en donde aplicarían la reforma a la enseñanza primaria.

El Instituto Federal de Capacitación del Magisterio que se fundó el 30 de diciembre de 1944, durante la gestión de Jaime Torres Bodet ayudó a la preparación y titulación de 15,620 maestros de primaria en servicio. El Instituto fue el primer sistema de educación a distancia en México y América Latina. En este sexenio (1958-1964) el Instituto logró la capacitación y titulación de 17,472 maestros. Para hacer más eficientes los servicios de asesoría y apoyo a los maestros-

alumnos se creó un cuerpo de supervisión, descentralizando así las actividades del Instituto lo que favoreció los cursos por correspondencia así como cursos intensivos en los períodos vacacionales diciembre-enero y julio-agosto. Otras actividades que realizó la dependencia fue cursos de perfeccionamiento para maestros titulados, cursillos de orientación técnica especial destinada a las misiones culturales, las Brigadas y Centros de Capacitación Indígena y la divulgación de la Reforma Educativa al magisterio de educación primaria y normal en servicio.

El Consejo Nacional Técnico de la Educación fue el encargado de redactar los planes de estudio para las normales a fin de que se formara al nuevo maestro que exigía la transformación histórica, social y económica del país. Hubo algunas modificaciones y se aplicaron en las Normales Regionales de Iguala y Ciudad Guzmán.

La carrera comprendía cuatro años de estudio; en el primer año se les daban los conocimientos científicos, teóricos y prácticos que correspondía al año introductorio, el ciclo profesional comprendía dos años y eran de naturaleza profesional todas las actividades tenían un carácter técnico pedagógico y por último un año en la práctica docente (servicio social). La Reforma se puso en marcha en todas las Normales, en 1963 y 1964 en la Escuela Nacional de Educadores con variantes, pues las finalidades que persigue son diferentes.

Se creó la Subsecretaría de Enseñanza Técnica y Superior y recibió gran atención el I.P.N., Tecnológicos Regio-

nales. Se inauguró la Unidad Profesional Zacatenco. La población del I.P.N. creció de 22,200 alumnos en 1958 a 45,700 en 1964, y el presupuesto se elevó de 60 millones a 160. Los Institutos Tecnológicos Regionales ofrecían educación técnica en la provincia y aumentó su población de 4,448 a 9,916 en 1964.

El 17 de abril de 1961 se decretó la creación del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (C.I.E.A.-I.P.N.).

Por iniciativa del Secretario de Educación propuso el diseño de planes que brindaran al alumno salidas laterales que le permitieran incorporarse al trabajo productivo a los alumnos que por diversas circunstancias no pueden seguir estudiando. Aquí se pretende que el joven se integre inmediatamente al mercado de trabajo. El consejo elaboró 37 programas, 24 para el trabajo agrícola y 13 para el industrial, los cuales se aplicaron el 1o. de agosto de 1963. Esto originó la solicitud de maestros técnicos y como no había se decretó el 20 de diciembre de 1963 que la Escuela Nacional de Maestros, la de Roque Guanajuato y Tamatlán Tamaulipas cumplirían con el fin de preparar a los técnicos. En la Escuela Nacional de Maestros se crea el Departamento de Enseñanza Técnica, que iniciara sus cursos en 1964, con cinco especialidades: Industria del Vestido, Mecánica, Electricidad, Electrónica y Máquinas y Herramientas; dos años después se transforma este departamento, en la Escuela Nacional de Maestros de Capacitación para el Trabajo Industrial. La de Roque Guanajuato y Tama

tlán Tamaulipas, se convirtieron en, Escuela Nacional de Maestros para el trabajo Agropecuario. El 8 de noviembre de 1964, se creó el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial, cuyos objetivos fuerón los de preparar maestros de enseñanza técnica media especializada y los de organizar cursos de capacitación de mano de obra y la formación de instructores de taller.

El 21 de noviembre de 1960 se inauguró la galería de Historia en Chapultepec. Se restaura la zona arqueológica de San Juan Teotihuacan; se creó el Museo Nacional del Virreinato en Tepozotlan, así como también la Pinacoteca Virreinal y el Museo de Arte Moderno.

El analfabetismo descendió en este sexenio notablemente, pero aún existían grandes insuficiencias, muchos lugares a los cuales no habían llegado los beneficios de la educación, por ello se continuó el programa de alfabetización con unidades móviles, con profesores bilingües, para atender a las poblaciones que lo requerían.

En 1964, el 25% del presupuesto federal aproximadamente 4,536 millones de pesos, se dedicaron a la educación, lo que permitió que asistieran 6 millones 600 mil niños a la escuela y que la inscripción en las secundarias aumentara en un 140%.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ

Durante el gobierno del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, - que abarca del 10. de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970, es nombrado Secretario de Educación Pública el Lic. - Agustín Yáñez, el cual interrumpe la ejecución del "Plan de - Once Años" y donde anuncia otra "profunda" reforma educativa, quizás porque el gobierno advertía, que en el fondo de la aparente calma política que se respiraba en el país, se presentaban los primeros síntomas de incapacidad del sistema educativo, de mantener por más tiempo, el clima de tranquilidad social.

La reforma educativa diazordacista, no se hizo del conocimiento público, ni se sintieron sus efectos en el sistema educativo nacional, pese a que el gobierno parecía dar - gran importancia política y social a la educación, como quedó demostrado por la declaración que hiciera el presidente en - Punta del Este, Uruguay donde señaló: cuidemos que la educación no sea simplemente libresca, ni sólo educación utilitaria, la educación debe ser para la producción y para la cultura.

En el año de 1968, el cual marca un parteaguas en - la historia social y política del país, estalla finalmente la crisis social y educativa y en medio de ella y con ocasión a su cuarto informe de gobierno, el Lic. Díaz Ordaz diría: "Exau

minemos ahora el verdadero fondo del problema; la urgencia de una profunda reforma educacional. Problema no sólo de México: la crisis de la educación es mundial".

En 1968, la población mexicana contaba con cerca de 48 millones de habitantes, con un ritmo de crecimiento anual de 3.7%, y cuyas desigualdades eran cada vez más grandes, por carecer de posibilidades la mayoría de la población de acceder a los beneficios laborales y educativos.

Cuando se amenaza la solidez con que se ha sostenido un gobierno de instituciones, entonces el grupo en el poder se sostiene con su propia fuerza: las armas, y éstas serán usadas con prodigalidad el 2 de octubre de 1968, por los cuerpos represivos del Estado, la policía y el ejército, en contra de la población reunida en Tlatelolco.

Por lo cual, se puede observar claramente, que las palabras del Lic. Díaz Ordaz con respecto al "verdadero fondo del problema", no podía éste ser resuelto "con una profunda reforma educacional".

Althusser (1) señala que cuando fracasan los aparatos ideológicos del Estado, éste utiliza sus aparatos represivos, y éstos fueron utilizados con mucho éxito, en contra de la población durante el gobierno de Díaz Ordaz.

A finales del sexenio, el Secretario Agustín Yáñez, hizo el segundo anuncio con respecto a la Reforma Educativa:

(1) ALTHUSSER, Louis. "Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado", Ediciones Pepe, Bogotá, Colombia, 1971.

"La Reforma está en marcha". La multicitada reforma contenía entre otras las siguientes actividades:

1. La creación de la Orientación Vocacional a través del Sistema Nacional de Orientación Vocacional (SNOV).
2. La utilización de la televisión en la enseñanza la cual fue anunciada en 1965 y aplicada a la alfabetización en ese año y a la educación secundaria (telesecundaria) el 12 de enero de 1968.
3. La unificación de la enseñanza media, medida llevada a cabo en el año de 1969 y cuyo objetivo es que se diera la revalidación de estudios en esas instituciones.
4. La introducción de materias humanísticas en la enseñanza técnica, iniciada a partir del año de 1965.
5. El incremento de la acción cultural y editorial de la S.E.P., iniciada a partir de 1965.
6. La utilización del procedimiento "aprender haciendo" iniciado en mayo de 1968.

También se llevó a cabo en este sexenio la modificación y unificación del calendario escolar, donde las instituciones educativas a cargo de la S.E.P. principian sus actividades en septiembre, con período de vacaciones en julio y agosto.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ

Durante la administración del Lic. Luis Echeverría Álvarez, que abarcó del 1o. de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976, fue nombrado Secretario de Educación el Ing. Víctor Bravo Ahuja, y durante este sexenio, se da otra versión más de la Reforma Educativa. Reforma que no necesariamente seguirá los lineamientos de su antecesora, y que tendrá su base y lineamientos en una nueva ley de educación. El 27 de noviembre de 1973 se promulga la Ley Federal de Educación, (1) misma que abroga la antigua Ley Orgánica de Educación de 1942, dentro de esta ley que va a regir los destinos de la educación se reafirma el principio de unidad nacional, rompe con el concepto clásico que consideraba a la educación como un mero instrumento de adaptación a los cambios sociales y la define como un "proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad". (2)

El 27 de septiembre de 1973, el Secretario de Educación al comparecer ante la Cámara de Diputados con motivo de la iniciativa de Ley Federal de Educación, definió la reforma educativa en los siguientes términos:

"La reforma consiste en la continua ampliación y -

(1) Diario Oficial de la Federación. 29 noviembre de 1973.

(2) Ley Federal de Educación, artículo 2o.

reorientación del sistema educativo. Ampliarlo, para que lleve sus beneficios a todos los sectores, dando prioridad a los que han carecido de ellos... Sólo el conocimiento de la realidad y una actitud reflexiva responsable, permitirán definir cada vez con mayor precisión las metas nacionales, fomentar la participación colectiva para lograrlas y liberar de servidumbres a la persona humana, a la sociedad y a la nación... La reforma educativa y, por ende, su marco jurídico, tratan de ser integrales y de articular orgánicamente a los diversos componentes del sistema... La importancia de la función del maestro en este proceso se haya fuera de toda duda. El Estado reconoce la trascendencia de su labor al asumir, la responsabilidad de proporcionarle los medios para el perfeccionamiento de su tarea... la reforma educativa postula la incorporación, en igualdad de condiciones, de la educación extraescolar; la cual se estima no sólo complementaria de la escolar sino equivalente a ella". (3)

Estas fueron algunas de las formas establecidas en la Nueva Ley, la que en total consta de 69 artículos y tres transitorios, divididos a su vez en siete capítulos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Capítulo I. Disposiciones Generales
- Capítulo II. Sistema Educativo Nacional
- Capítulo III. Distribución de la Función Educativa

(3) Documentos sobre la Ley Nacional de Educación para Adultos. Secretaría de Educación Pública, 1976, Pág. 13.

Capítulo IV. Planes y Programas de Estudio

Capítulo V. Derechos y Obligaciones en Materia -
Educativa

Capítulo VI. Validez Oficial de Estudios

Capítulo VII. Sanciones

Entre otras leyes expedidas en materia educativa durante este sexenio, se pueden anotar las siguientes:

El 28 de abril de 1972, el Presidente Echeverría expide la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual tiene como finalidad el preservar nuestro acervo cultural.

El 31 de diciembre de 1973, se lleva a cabo la reforma a la Ley de Profesiones.

El 31 de diciembre de 1975, se publica la Ley Nacional de Educación para Adultos, la cual regula la educación asistemática, informal, extraescolar, o de sistema abierto, - misma ley que tiende a alcanzar el principio constitucional de la educación, que define a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Dentro del período presidencial 1970-1976, se crearon por ley o por decreto entre otras las siguientes instituciones:

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -
(CONACYT)

El Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

El Colegio de Bachilleres

El Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

El Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE)

Víctor Bravo Ahuja Secretario de Educación reestructura la S.E.P., (4) la cual aumenta de tres a cuatro el número de subsecretarías, quedando éstas de la siguiente manera:

Subsecretaría de Educación Primaria y Normal

Subsecretaría de Educación Media Técnica y Superior

Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar

Subsecretaría de Planeación y Coordinación Educativa

Fueron muchas y muy diversas las acciones emprendidas durante el sexenio del Lic. Echeverría, pero al término del mismo, las carencias en materia de educación para una gran parte de la sociedad habían crecido, siguiendo vigente el pensamiento de "no basta modificar las normas para mejorar las cosas".

(4) Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación. 30 agosto 1973.

JOSE LOPEZ PORTILLO

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el período comprendido del 10. de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982, durante su campaña presidencial, reiteró su confianza de maestro mexicano, en la educación como arma liberadora del individuo y de la sociedad; afirmando que sólo la capacitación permitirá igualar las desigualdades y por lo tanto que la educación es la única vía para alcanzar la auténtica justicia social, aceptando además la creación durante su mandato, de la Universidad Pedagógica Nacional, misma que será la punta de lanza para preparación, capacitación, mejoramiento y actualización de los nuevos profesionales de la educación que necesita México.

El primer servicio a que se obliga el Estado mexicano, es el educativo, afirmó el Presidente López Portillo, al inicio de su mandato, enviando posteriormente al Congreso de la Unión el proyecto de la Ley de la Administración Pública Federal, que entre otras importantes modificaciones amplía y precisa la responsabilidad del Estado en materia educativa, dicha Ley señala:

El deber de fomentar y supervisar por parte del Estado programas de capacitación y adiestramiento para el trabajo, así como el impulsar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, a la orientación de las actividades

artísticas y culturales recreativas y deportivas, que realice el sector público, así como también de organizar programas - destinados a atender problemas e intereses de la juventud y - canalizar su capacidad de servicio en favor de la comunidad.

Este sexenio se caracteriza también, igual que los tres anteriores por la realización de reformas educativas y - de planes nacionales siendo el Lic. Porfirio Muñoz Ledo Secretario del Ramo del 10. de diciembre de 1976 al 9 de diciembre de 1977, el que integra un Plan Nacional de Educación en 1977, el cual tiene el propósito principal de que exista compatibilidad interna del sistema, congruencia en las acciones educativas, vinculación del todo social y sobre todo permitir el - acercamiento de la realidad educativa a las normas que justifican la acción del Estado.

Los objetivos del Plan se deducen de los mandatos - constitucionales y de las leyes reglamentarias, correspondientes al Artículo 30. constitucional, al reconocer el carácter democrático y popular de la educación, considerando a la democracia no solamente en sus aspectos formales y políticos, sino como un sistema de vida, que procure el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, este objetivo fue pilar en la mayoría de los gobiernos anteriores y en el - del Lic. José López Portillo, no fue la excepción.

Los principales propósitos del Plan eran: la universalización de la educación primaria, completando sus servicios en las poblaciones apartadas e incrementando la capacidad de retención escolar.

Definición del carácter obligatorio de la educación secundaria y ampliación substancial de los servicios orientados a la formación para la vida y para el trabajo.

Apartarse de la improvisación, lo cual permitirá una mejor racionalización de los recursos.

Desarrollar la capacidad del sistema para educar, ya que lo hecho hasta ahora es escolarizar.

Vincular la educación a propósitos y necesidades del desarrollo, para contribuir así al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

Con la salida del Lic. Muñoz Ledo de la S.E.P. en diciembre de 1977, y con el Lic. Fernando Solana Morales como nuevo Secretario del Despacho de Educación Pública, se observa que la política educativa del Presidente López Portillo se detiene un poco, al declarar el Lic. Solana lo siguiente:

A pesar de que gran parte del esfuerzo gubernamental en materia educativa, se ha dirigido a resolver la expresión cuantitativa del problema, y se ha puesto particular énfasis en los niveles de educación elemental, hay todavía en México, "6 millones de adultos analfabetas, más de un millón de indígenas que no hablan la lengua nacional, -el español- 13 millones de adultos que no terminaron la primaria", (1) de ellos una parte no utiliza el alfabeto porque lo ha perdi

(1) SOLANA, Fernando. "La Política Educativa de México en la UNESCO", - S.E.P., 1980, Pág. 26.

do, hay casi 2 millones de niños en edad escolar que carecen de escuela primaria. Cada año 200 mil jóvenes cumplen 15 años de edad, sin haber aprendido a leer, estas cifras en voz del Secretario de Educación Pública indican que no ha habido grandes avances en materia educativa, por lo que esta cuantificación del problema educativo, determinará el rumbo y la intensidad del esfuerzo gubernamental.

Se han abandonado las grandes concepciones teóricas, dijo el Lic. Solana, queriendo quizás decir, hemos abandonado el Plan Nacional de Educación 1977, para concertar el esfuerzo en acciones concretas, organizadas en base a cinco objetivos programáticos, los cuales son:

- 1o. Asegurar la educación básica a todos, particularmente a los niños y a los jóvenes.
- 2o. Relacionar la educación terminal, de una manera realista y práctica, con el sistema de producción de bienes y servicios.
- 3o. Elevar la calidad de la educación.
- 4o. Mejorar la atmósfera cultural general del pueblo.
- 5o. Elevar la eficiencia administrativa y financiera del sistema educativo.

Para el logro de estos objetivos, se crearon 50 programas, de los cuales, 11 fueron prioritarios, siendo éstos:

- 1o. Primaria para todos.
- 2o. Castellanización de la población indígena monolingüe.

- 3o. Educación para adultos.
- 4o. Fomento de la educación terminal del nivel medio superior.
- 5o. Coordinación y racionalización de la educación superior.
- 6o. Mejoramiento del sistema de formación de maestros, que incluyen las Normales y la U.P.N.
- 7o. Mejoramiento de los contenidos y métodos educativos.
- 8o. Promoción del hábito de la lectura.
- 9o. Mejoramiento de la eficacia administrativa.
- 10o. Desconcentración de la administración y de la operación de los servicios educativos federales.
- 11o. Mejoramiento de la administración de los recursos humanos.

Fernando Solana, expuso los programas y metas del sector educativo, en la reunión de la República celebrada en Acapulco en los siguientes términos:

"La política educativa del gobierno de la República, se basa en la letra y el espíritu del Tercero Constitucional y responde al problema fundamental del país, el social, y el enorme rezago que padece la nación en materia educativa...". (2)

(2) SOLANA, Fernando y otros. "Historia de la Educación Pública en México, S.E.P.-F.C.E., 1981, Pág. 528.

Con la creación de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el decreto aparecido en el Diario Oficial de la Federación del 29 de agosto de 1978, se pretende alcanzar las metas propuestas en los planes expresados anteriormente y de esta forma poder iniciar el despegue educativo tomando como base la profesionalización del magisterio en todos sus niveles.

El primer rector de la U.P.N. fue el profesor Moisés Jiménez Alarcón, que inicia las actividades docentes en los niveles de licenciatura y especialización siendo substituido por el profesor Miguel Huerta Maldonado, que continúa los planes trazados por la Universidad, con su característico entusiasmo, implementándose las maestrías en Planeación Educativa, la de Administración Educativa y aunque el camino por andar sea largo y la vida de la institución sea corta; está recibiendo por parte de las autoridades educativas estímulos importantes que coadyuvarán al logro de grandes fines educativos.

Con el Programa Nacional de Educación a grupos marginados (Educación para Todos), se pretende buscar y encontrar la participación efectiva de los gobiernos de los Estados bajo la coordinación de la S.E.P., con la implantación entre otras cosas, de las Delegaciones Generales de Educación en cada uno de los Estados y la creación de la Dirección General de Educación a grupos marginados.

Los objetivos principales de este programa son:

1. Asegurar a todos los niños mexicanos la educa -

ción primaria.

2. Impulsar la enseñanza del castellano a quienes carecen de él.
3. Ampliar decididamente la educación para adultos, no sólo como una gran campaña de alfabetización sino procurando que quienes aprenden a leer y a escribir, cubran estudios complementarios y que den integrados a actividades culturales o de capacitación o a ocupaciones productivas donde - utilicen el alfabeto.

Al menos en forma no declarada, el programa de "Educación para Todos", del Lic. Fernando Solana, se inscribe en el Plan Nacional de Educación elaborado durante el ejercicio del Lic. Muñoz Ledo, aunque el acento haya cambiado en algu - nos aspectos sensiblemente, como es el dar educación secunda - ria obligatoria, cuando aún existe un déficit considerable de personas que no tienen la primaria.

Conviene dejar precisado que aún en 1980-1981, se - hablaba de impulsar la enseñanza del castellano a quienes carecen de él, lo que significa un grave problema, que en la agtualidad, el país no debería estar viviendo, ya que por falta de una verdadera racionalización en la administración educativa en todos los anteriores regímenes de gobierno no ha sido - superado este problema, así como tampoco el del analfabetis - mo.

El Plan Nacional de Educación de 1977, incluye además entre otras áreas prioritarias las siguientes:

Profesionalización de la Educación Media, con la -
creación del CONALEP

Racionalización de la Educación Superior

Actualización del Magisterio

Racionalización de la Administración Educativa

Impulso del deporte como parte de la Educación

Para esto se modifica el reglamento interior de la
S.E.P., (3) y se crearon nuevas subsecretarías en el año de -
1981, las cuales son:

Subsecretaría de Cultura

Subsecretaría de Deporte

Subsecretaría de Educación Elemental

Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnoló-
gica

Subsecretaría de Educación Media

Subsecretaría de Educación Superior e Investigación
Científica

Subsecretaría de Planeación Educativa

El 9 de junio de 1980 se publica en el Diario Ofi -
cial de la Federación la Reforma al Artículo 3o. constitucio -
nal, que eleva a categoría de ley fundamental, la autonomía de
las universidades y la libertad de cátedra (fracción VIII) cam
biando la antigua fracción VIII, en fracción IX.

Artículo 3o. La educación que...

(3) Reglamento Interior de la S.E.P., Diario Oficial de la Federación, 20
de enero de 1981.

VIII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal de Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

Asume la Presidencia el 10. de diciembre de 1982 y concluirá su período el próximo 30 de noviembre de 1988.

Desde el inicio de su mandato, tiene que sortear - graves problemas de tipo económico, derivados principalmente - de la caída de los precios del petróleo, por lo cual este sexenio se está caracterizando por disminuir considerablemente el gasto público, el cual está determinando la política educativa.

El Lic. de la Madrid nombró como Secretario de Educación Pública al también Lic. Jesús Reyes Heróles, quien instrumenta cambios importantes en educación, por medio de la Revolución Educativa, misma que entre sus principales objetivos contempla:

- Profesionalización del Magisterio
- Sociedad Igualitaria
- Renovación Moral de la Sociedad
- Nacionalismo Revolucionario
- Descentralización de la vida nacional
- Democratización integral

Una de las premisas en que se basó la Revolución Educativa fue la de establecer que no existía correspondencia óptima entre los planes y programas de estudio de normal y los de educación preescolar, primaria y secundaria donde los egre-

sados de las normales, realizarán su ejercicio profesional.

En segunda instancia, se pretendía que a través de la Revolución Educativa se erradicaran los desequilibrios, las ineficiencias y deficiencias que se han generado a través de nuestra evolución histórica, ya que sólo de esa manera, se podrá elevar y preservar un alto nivel de calidad en la enseñanza y ampliar el acceso a la educación a todos los estratos y grupos sociales.

El Lic. Reyes Heróles cambia el antiguo concepto de Reforma Educativa empleado por la mayoría de sus antecesores y utiliza el término de Revolución Educativa para referirse a los cambios que se establecerán en la educación en este sexenio, definiéndola de la siguiente manera: "La Revolución Educativa es un proceso y un conjunto coherente de acciones e innovaciones que de realizarse transformarán la estructura educativa en sus niveles, en los contenidos, métodos y sistemas de enseñanza, y en los apoyos didácticos y culturales... Mediante métodos adecuados de enseñanza, la Revolución Educativa trata de combatir la reprobación y la deserción escolar, que es muy alta en todos los niveles. Tiene por propósito obtener la educación y no la mera instrucción, conciliando lo instructivo con lo formativo, de manera que se eduque el carácter y se pueda enseñar por cuenta propia... Reformar significa volver a hacer, volver a formar y reparar. Revolucionar es propiciar la innovación, aceptar la mudanza y el nuevo giro de las cosas. En este sentido Reforma y Revolución son procesos com-

plementarios, paralelos". (1)

Una de las principales innovaciones del Lic. Reyes Heróles, es la profesionalización del magisterio, la cual se maneja desde la perspectiva de que el futuro educador, deberá tener como antecedente el bachillerato para poder realizar los estudios de licenciatura en educación, en cualquier nivel ampliándose de esa manera, la escolaridad del maestro, quedando por evaluar, si el aumento en el número de años empleados para dedicarse a la docencia, repercute necesariamente en una mayor capacidad profesional.

Otro punto importante en la Revolución Educativa, consiste en la descentralización de la educación primaria, secundaria y normal, con lo que se pretende llevar estos servicios educativos a las poblaciones que más lo necesiten, tomando como base el espíritu del Constituyente de 1917.

Las orientaciones del actual gobierno (1982-1988) fundamentándose en una planeación democrática son:

- Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes.
- Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos más desfavorecidos.

(1) REYES HERÓLES, Jesús. "Educar para construir una sociedad mejor", S.E.P., México 1985, Tomo II, Págs. 80 y 81.

- Vincular la educación y la investigación científica y tecnológica, con los requerimientos del desarrollo nacional.
- Regionalizar y descentralizar la educación básica y normal, regionalizar y desconcentrar la educación superior, la cultura y la investigación.
- Mejorar y ampliar los servicios educativos en las áreas de Educación Física, Deporte y Recreación.
- Hacer de la Educación un proceso permanente y socialmente útil.

La educación viene a ser el elemento fundamental en la formación y desarrollo de las capacidades y habilidades del individuo, esto es muy cierto, esto debe ser, pero la familia, la sociedad; ¿no participan también en esta formación y desarrollo? y cuando hay una desvinculación total de la educación, con el sistema socioeconómico, ¿se puede lograr únicamente por medio de la educación, el desarrollo armónico e integral de las capacidades del ser humano? y mi respuesta es no. Se requiere y esto aparentemente se pretende alcanzar, que el modelo educativo esté inmerso en el modelo socioeconómico en el que vivimos, para que se puedan presentar grandes cambios y avances en ambos modelos.

La educación sobre todo la de calidad, es el proceso que contribuirá a fortalecer nuestro desarrollo, nuestra independencia y nuestra soberanía, de manera que la educación deberá formar al hombre mexicano, con alto espíritu nacionalista, conocedor de su historia y de sus potencialidades.

No ha habido correspondencia entre la educación y el mercado de trabajo, hasta ahora, el sistema educativo no ha tenido la suficiente flexibilidad para responder oportuna y adecuadamente a las cambiantes necesidades de la sociedad y del sistema productivo, por lo tanto se pretende a través de esta multicitada Revolución Educativa, resolver este problema, cerrando escuelas normales y algunas instituciones problema como el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial y descentralizando las actividades académicas de la Escuela Normal Superior de México de cursos intensivos y creando como contra prestación Escuelas Normales Superiores Federales en Querétaro, Qro., Santa Anna, Son., Veracruz, Ver., Campeche, Camp., tratando de cumplir de esta manera con uno de los objetivos de la Revolución Educativa, el de regionalizar la educación normal.

El sector educativo, deberá actuar en congruencia con la política económica de austeridad y optimización de los recursos existentes, para de esa manera dar más con menos, como si el simple anhelo pudiera cambiar la realidad.

Se considerará al maestro como una de las principales vertientes para mejorar la calidad de la educación, además, para el logro de este objetivo, se atenderán y mejorarán los programas o contenidos educativos y los métodos y técnicas que permitan elevar el aprovechamiento de los mismos y la eficacia terminal, y de esa manera se apoyará la superación de los maestros formadores de docentes.

El Secretario de Educación Don Jesús Reyes Heróles, muere en el desempeño de sus funciones y va a ocupar el cargo

de Secretario de Educación el Lic. Miguel González Avelar, que hasta la fecha trata de continuar con la Revolución Educativa, dándole su sello personal.

CONCLUSIONES

1. Es imprescindible el conocimiento y la comprensión de nuestro pasado, para poder estar en posibilidad de entender y modificar el mundo en que vivimos.
2. Un análisis minucioso en torno a la reglamentación jurídica de la educación, no puede pasar por alto las relaciones que se presentan entre educación y sociedad, educación y economía, educación y política, ya que en estos binomios se presentan una serie de características, posibilidades y alternativas que se dan en este campo y que sirven de base a la legislación educativa.
3. México es un país capitalista dependiente, con una Rectoría Económica del Estado, donde éste, tiene el control de la educación primaria, secundaria y normal y la dedicada a obreros y campesinos.
4. Ha existido una distribución inequitativa de los recursos destinados a la educación, donde se le ha dado prioridad a las regiones urbanas más desarrolladas, haciendo a un lado o no atendiendo las necesidades ingentes de las zonas rurales.

5. La descentralización educativa puede, bien instrumentada, ser un instrumento decisivo en la disminución y eventual - eliminación de las persistentes desigualdades entre regiones y seres humanos, tal como lo propone el actual gobierno.
6. La descentralización de la educación básica y normal, constituye para este gobierno, una línea de acción para tratar de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios educativos y auspiciar la participación de las comunidades, - sobre todo las más desfavorecidas, en este proceso.
7. El problema radicarán en conocer, si dentro del proceso de descentralización de la educación, se manejan y se maneja rán adecuadamente, las políticas que permitan mejorar esta inequitativa distribución de oportunidades educativas, lo que no se logrará con la sola modificación de las leyes, - conocer si se permitirá a cada entidad federativa, emitir sus propios planes y programas de estudio, la confección - de un calendario escolar, de acuerdo a sus muy particulares características y necesidades; la edición de sus propios libros de texto y una serie de preguntas más, las cuales no han sido respondidas afirmativamente por el actual gobierno, por lo cual, cabe suponer que la descentralización educativa, sólo quedará como un buen intento de mejorar las cosas.
8. La educación en los países capitalistas dependientes, como

el nuestro, determinan, por un lado, la reproducción del sistema de producción existente, y por el otro, establecen elementos para la posible transformación de la estructura social, por lo que cabe suponer que a través de la educación pueden conseguirse cambios significativos en aquélla, sin esperar que la educación se convierta en la panacea de todos los males que aquejan al país.

9. Sólo con el conocimiento del ideario filosófico y político del Estado, y su cuidadoso análisis crítico podrá ubicar a los futuros docentes en las necesidades y aspiraciones reales de nuestro pueblo.
10. El maestro tiene por tarea esencial, el desarrollar en sus alumnos, el respeto y el amor a la verdad, el enseñarles a pensar, el enseñarles el por qué y el para qué de lo que se aprende, en pocas palabras, el educarlos para la vida.
11. El Sistema Educativo Nacional, ha acometido, desde siempre, la labor de elevar el nivel cultural de la población mexicana, pero a pesar de los múltiples esfuerzos y cuantiosos recursos destinados a tal fin, aún persiste en nuestro país, un alto porcentaje de compatriotas analfabetas, con pocas posibilidades de integrarse a la vida social, económica y política, por los cuales debemos trabajar llevándoles, no sólo los beneficios de la educación, sino la esperanza de una vida mejor.

BIBLIOGRAFIA

- ALTHUSSER , Louis. "Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado",-
Ediciones PEPE, Medellín Colombia 1978.
- BARBOSA HELDT, Antonio. "Cien Años de la Educación en México, Edi-
torial Pax-México, México 1978.
- BURGOA, Ignacio. "Derecho Constitucional Mexicano", Editorial Po-
rrúa, México 1973.
- BURGOA Ignacio. "Las Garantías Individuales", Editorial Porrúa, Mé-
xico 1977.
- CASTILLO PEREZ, Isidro. "La Educación Permanente en México", Eddi-
sa, México 1982.
- COCKCROFT, James D. "Precursores Intelectuales de la Revolución Me-
xicana, Siglo XXI, México 1980.
- COSIO VILLEGAS, Daniel y otros. "Historia Mínima de México", El Co-
legio de México, México 1981.
- DIAZ INFANTE, Fernando. "La Educación de los Aztecas", Panorama --
Editorial, S.A., México 1982.
- DURKHEIM, Emilio. "Educación y Sociología", Editorial Linotipo, Bo-
gotá, Colombia.
- ESCOBAR , Edmundo. "Introducción a la Pedagogía Contemporánea", Po-
rrúa Hnos. y Cía, S.A., México 1975.
- FUENTES MARES, José. "Biografía de una Nación de Cortés a López --
Portillo", Editorial Océano, S.A. México 1983.

- FUENTES MOLINAR, Olac. "Educación y Política en México", Edit. -
Nueva Imagen, México 1984.
- GILLY, Adolfo. "La Revolución Interrumpida", Caballito, México
1979.
- GOMEZ NAVAS, Leonardo. "Política Educativa de México I", Edito-
rial Patria, S. A., México 1982.
- GONZALEZ, Luis. "Historia de la Revolución Mexicana (1934-1940)",
El Colegio de México, México 1981.
- GUEVARA NIEBLA, Alberto. "La Educación Socialista en México -
(1934-1945)", S.E.P.-Ediciones El Caballito, México
1985.
- HURTADO MARQUEZ, Eugenio. "La Universidad Autónoma (1929-1944)",
U.N.A.M., México 1976.
- KAY VAUGHAN, Mary. "Estado, clases sociales y educación en Méxi-
co", 2 Tomos, S.E.P. 80-FCE, México 1982.
- KOBAYASHI, José María y otros. "Historia de la Educación en Mé-
xico", S.E.P., México 1976.
- KRISHNAMURTI, J. "La Educación y el Significado de la Vida", -
Editorial Orión, México 1972.
- KRISHNAMURTI, J. "Vivir de Instante en Instante", Editorial -
Orión, México 1975.
- LARROYO, Francisco. "Historia Comparada de la Educación en Méxi-
co", Editorial Porrúa, México 1980.
- LATAPI, Pablo. "Temas de Política Educativa (1976-1978)", S.E.P.
80-FCE, México 1982.
- LEMOINE, Ernesto. "La Escuela Nacional Preparatoria en el Perío-
do de Gabino Barreda" (1867-1878), UNAM, Méx. 1970.

- LOPEZ AUSTIN, Alfredo. "Educación Mexica", U.N.A.M., México - 1985.
- LLIMAS ALVAREZ, Edgar. "Revolución, educación y mexicanidad", - U.N.A.M., México 1979.
- MARGADANT, Guillermo Floris. "Introducción a la Historia del De recho Mexicano", Editorial Esfinge, S. A., México - 1982.
- MARIA Y CAMPOS, Alfonso de. "Estudio histórico-jurídico de la - Universidad Nacional" (1881-1929), U.N.A.M., México 1980.
- PESCADOR, José Angel y Carlos Alberto Torres. "Poder Político y Educación en México", Unión Tipográfica Editorial - Hispano Americana, S. A. de C. V., México 1985.
- REYES HEROLES, Jesús. "Educar para construir una sociedad me - jor", 2 Tomos, S.E.P.-CONAFE, México 1985.
- ROBLES, Martha. "Educación y Sociedad en la Historia de México", Siglo XXI Editores, S. A., México 1978.
- RUTHERFORD, John. "La sociedad mexicana durante la Revolución", Ediciones El Caballito, México 1978.
- SILVA HERZOG, Jesús. "Breve Historia de la Revolución Mexicana", 2 Tomos, Fondo de Cultura Económica, México 1983.
- SCHLARMAN, Joseph H. L. "México Tierra de Volcanes", Porrúa, Mé xico 1980.
- SOLANA, Fernando y otros. "Historia de la Educación Pública en México, F.C.E., México 1981.
- SOLANA, Fernando. "La Política Educativa de México en la UNESCO" S.E.P., México 1980.

TENA RAMIREZ, Felipe. "Leyes Fundamentales de México", 1908-1978, Editorial Porrúa, S. A., México 1978.

VAIQUEZ, Josefina Zoraida. "Nacionalismo y Educación en México", El Colegio de México, México 1979.

DOCUMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Editorial Porrúa, S.A., México 1987.

Documentos sobre la Ley Nacional sobre la Educación para Adultos. S.E.P., México 1976.

Normas Fundamentales. Nuevo Reglamento Interior y Diagrama de Organización. México 1980.

Plan Global de Desarrollo 1983-1988. Poder Ejecutivo Federal. S.P.P., México 1983.

Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte. Cuadernos S.E.P. México 1984.

Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982. S.E.P. México 1979.